
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA

Pleno celebrado en fecha 18 de diciembre de 2017

PRESIDENCIA:

D. Luis Martínez-Portillo Subero

TENIENTES DE ALCALDE:

D^a Rosa M^a Ortega Martínez

D. José Javier García Rivero

D. Alberto Caro Trevijano

D^a Mónica Mercedes Arceiz Martínez

D^a M^a Josefa Torrecilla Herce

D. Óscar Eguizábal Gutiérrez

D. Antonio Domínguez Fernández

CONCEJALES:

D^a Raquel Moral Calvo

D^a Elisa Garrido Jiménez

D. Jesús M^a García García

D^a M^a Consolación Fernández Martínez

D^a M^a Flor Lavilla Alicart

D. Esteban Martínez Pérez

D^a M^a del Carmen Vea Medrano

D. Antonio León Ruiz

D^a Ana Alonso Gómez

D. Rubén Jiménez Jiménez

D^a Cristina Moreno Martínez

D. Julián Óscar Moreno Lavilla

SECRETARIA GENERAL:

D^a María Belén Revilla Grande

En la Casa Consistorial de la Muy Noble, Muy Leal y Fiel ciudad de Calahorra, La Rioja a las veinte horas del día 27 de noviembre de 2017 se reúne, en primera convocatoria, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en el Salón de Sesiones, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Luis Martínez-Portillo Subero, con asistencia de los concejales expresados al margen y la Secretaria General D^a M^a Belén Revilla Grande, al objeto de celebrar la sesión ordinaria.

Declarada abierta la sesión por la Presidencia, se pasa a tratar los asuntos comprendidos en el siguiente Orden del Día.

PARTE RESOLUTIVA

1.- Expte. 1/2017/SE-PRP - APROBACION DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES: - ORDINARIA DE 27 DE NOVIEMBRE DE 2017 (12/2017)

De conformidad con lo dispuesto en el art. 91 del RD 2568/1986 de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se somete a la aprobación del Pleno de la Corporación el/las acta/actas de las sesiones anteriores:

- Ordinaria de fecha 27 de noviembre de 2017 (12/2017).

El Sr. Alcalde-Presidente pregunta a los miembros de la Corporación si tienen que formular alguna observación al borrador del acta presentada.

No habiendo observaciones, se aprueban por unanimidad de los veinte miembros asistentes de los veintiuno que de derecho y hecho integran la Corporación.

2.- Expte. 2/2017/SE-PRP - DAR CUENTA DE LOS DECRETOS DE ALCALDÍA Y TENIENTES DE ALCALDE DELEGADOS.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 42 del RD 2568/1986 de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se da cuenta de la relación de Decretos y Resoluciones dictados por la Alcaldía y Tenientes de Alcalde Delegados:

- 2017/11. Relación de Decretos núm. 2084 a 2266, firmados entre las fechas 23/11/2017 y 12/12/2017.

La Corporación queda enterada.

3.- Expte. 2/2017/JU-GNL - APROBACIÓN DE SOLICITUD A UNICEF DEL SELLO "CIUDAD AMIGA DE LA INFANCIA" PARA CALAHORRA - CONVOCATORIA 2017-2018.

Se da lectura por Secretaría al dictamen de la Comisión Informativa de Juventud, Deportes y Festejos, adoptado en sesión de fecha 11 de diciembre de 2017.

En este punto se producen las siguientes intervenciones:

Sr. Alcalde: Muy bien, muchas gracias. Para la defensa de este punto, tiene la palabra la portavoz del Grupo Popular, Sra. Ortega.

Sra. Ortega Martínez (PP): Muchas gracias, Sr. Alcalde. Proponemos al Pleno aprobar dicha solicitud a Unicef para la petición de la concesión del sello ciudad amiga de la infancia para nuestra ciudad. Muchas gracias Sr. Alcalde.

Sr. Alcalde: Muy bien, ¿Izquierda Unida va a intervenir? Tiene la palabra.

Sr. Moreno Lavilla (IU): Con el programa ciudades amigas de la infancia queremos contribuir a mejorar las condiciones de la vida de los niños y niñas y adolescentes, mediante la promoción y la implantación de políticas municipales eficaces que garanticen su desarrollo integral con un enfoque de derechos. Una ciudad amiga de la infancia tiene como pilares fundamentales el diseño de políticas públicas eficaces que se basen en la convención sobre los derechos del niño, la promoción de la participación infantil y adolescente y el impulso de alianzas entre todos los actores relacionados con la infancia a nivel municipal. De esta forma se contribuye al objetivo del programa, que se diseñen e implementen políticas públicas

eficaces para la mejora del bienestar de los niños, defendiendo sus derechos, fomentando su participación y haciendo de las ciudades entornos más habitables, especialmente para los más jóvenes. Entonces, nosotros, en base a todo lo que, bueno, tenía algo más desarrollado. Tal y como acordamos en la comisión, nuestro grupo votará a favor de la inclusión, porque creemos que es una iniciativa muy buena y que nuestro ayuntamiento debe de acogerse al tema de ciudades amigas de la infancia.

Sr. Alcalde: Muy bien, muchas gracias por su intervención. Tiene la palabra, si lo desea, la portavoz del Grupo Ciudadanos, Sra. Moreno.

Sra. Moreno Martínez (C's): Sí. Muchas gracias, Sr. Alcalde. Nosotros también estamos de acuerdo con la iniciativa y votaremos a favor.

Sr. Alcalde: Muy bien, muchas gracias. Por el Partido Socialista, su portavoz, Sra. Garrido, tiene la palabra.

Sra. Garrido Jiménez (PSOE): Gracias, Sr. Alcalde. El Grupo Socialista también votará a favor. Y además agradecemos que se haya hecho caso de la propuesta de nuestro grupo de que, puesto que nos vamos a adherir a esta iniciativa que nos parece interesante que se contemple para los próximos presupuestos municipales una partida económica para poder tener alguna iniciativa. Porque al final las intenciones se demuestran con el presupuesto, y la mejor manera de realmente plasmar que somos una ciudad que nos preocupamos por la infancia es no solo realizar lo que ya estábamos haciendo, sino que, bueno, destinar un presupuesto específico para conseguir tener mejores acciones. Y entiendo que se tendrá en cuenta también la propuesta que hizo el Partido Socialista de incluir dentro de estas iniciativas que se vayan a llevar a cabo cuando consigamos, esperemos que lo consigamos, el título, a tanto el centro de salud como el hospital. En su día, el Grupo Socialista en alguna campaña electoral propusimos que el Hospital de Calahorra fuera lo que se llamaba entonces hospital amigos de los niños y también Centros de Salud amigos de los niños. Ahora esta nominación, este apartado que hace Unicef con la OMS en una línea parecida a la que nos vamos a adherir cómo ayuntamiento ha cambiado del nombre, ahora es IHAN, con hache intercalada. Pero creo que sería muy interesante que, además de que el Ayuntamiento de Calahorra se haga cargo de este programa y llevemos acciones, que podamos colaborar con el Hospital de Calahorra y con el Centro de Salud para que participen dentro de este programa también de Unicef en colaboración con la OMS para mejorar y redondearlo. Por todo ello, entendiendo que es lo que se va a realizar, pues votaremos a favor.

Sr. Alcalde: Muy bien, muchas gracias. Sra. Rosa Ortega (PP).

Sra. Ortega Martínez (PP): Muchas gracias Sr. Alcalde. Únicamente agradecer a todos los grupos políticos la iniciativa del Partido Popular para esta solicitud del reconocimiento del sello para Calahorra. Porque sí que es cierto que a pesar de que parte de nosotros, creo que podía haber partido de cualquier otro grupo. Y que sin el apoyo unánime en el Pleno de, en este caso punto ordinario del orden del día, en otros casos moción, pues que no hubiera sido posible. Con lo cual, agradecer a todos los grupos su voto a favor.

Sr. Alcalde: Muy bien, muchas gracias. Pasamos a, si os parece bien, votarlo. ¿Votos a favor? Se aprueba por unanimidad.

El Programa Ciudades Amigas de la Infancia, liderado por UNICEF Comité Español, tiene como objetivo general promover la aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño (ONU, 1989), de la que nuestro país es signatario, en el ámbito de los Gobiernos Locales.

El programa Ciudades Amigas de la infancia tiene como pilares fundamentales, el diseño de políticas públicas eficaces que se basen en la Convención sobre los Derechos del Niño (enfoque de derechos y de equidad); la promoción de la participación infantil y adolescente (enfoque de participación) y el impulso de alianzas entre todos los actores relacionados con la infancia a nivel municipal (enfoque ALIA).

El Programa Ciudades Amigas de la Infancia se puso en marcha en España en el año 2001 y cuenta con el apoyo del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) y el Instituto Universitario UAM-UNICEF de Necesidades y Derechos de la Infancia y la Adolescencia (IUNDIA) y UNICEF Comité Español.

A través del Sello de Reconocimiento Ciudad Amiga de la Infancia, UNICEF Comité Español reconoce a los Gobiernos Locales que cumplen con los requisitos establecidos a tal efecto, que se recogen en el documento de Bases de Convocatoria Sello CAI 2017-2018.

Considerando que el Programa Ciudades Amigas de la Infancia y el Sello de Reconocimiento Ciudad Amiga de la Infancia favorecerán los intereses de la población en general y de la infancia en particular; considerando, además, que nuestro municipio cumple con los requisitos estipulados en las bases de la convocatoria abierta por UNICEF Comité Español; y manifestando nuestra voluntad de contribuir activamente a la difusión y aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño en nuestra localidad.

Vistos los informes técnicos favorables.

Visto el dictamen de Comisión Informativa de Juventud, Deportes y Festejos en sesión de fecha 11 de diciembre de 2017.

El Pleno del Ayuntamiento por unanimidad de los veinte miembros asistentes de los veintiuno que de derecho y hecho integran la Corporación, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Solicitar a UNICEF Comité Español iniciar los trámites para la obtención del Sello de Reconocimiento Ciudad Amiga de la Infancia, así como Contar con su posterior apoyo y colaboración para el desarrollo, la mejora continua y la innovación de las políticas de infancia y adolescencia en nuestra localidad.

SEGUNDO.- Facultar al Sr. Alcalde Presidente para la elaboración y remisión a UNICEF de la carta de Manifestación de Interés y para todos los trámites institucionales posteriores en el proceso.

TERCERO.- Comunicar el acuerdo a UNICEF – España y al Servicio Municipal de Juventud, a los efectos procedentes.

4.- Expte. 26/2017/PE-GNL - APROBACIÓN DEL PLAN DE ORDENACIÓN DE RECURSOS HUMANOS Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO, PARA EL EJERCICIO 2018.

Se da lectura por Secretaría al dictamen de la Comisión Informativa de Personal u Seguridad Pública, adoptado en sesión de fecha 11 de diciembre de 2017.

En este punto se producen las siguientes intervenciones:

Sra. Secretaria General: Punto número 4 del orden del día, aprobación del plan de ordenación de recursos humanos y relación de puestos de trabajo para el ejercicio de 2018. La propuesta técnica ha sido sometida a negociación en la mesa general de negociación del Excelentísimo Ayuntamiento de Calahorra el día 1 de diciembre de 2017. Y ha sido también dictaminada favorablemente por la Comisión informativa de Personal.

Sr. Alcalde: Muy bien, muchas gracias. Para la defensa de este punto tiene la palabra el concejal Sr. García Rivero (PP).

Sr. García Rivero (PP): Muchas gracias Sr. Alcalde, buenas tardes. Pues como bien decía la Sra. Secretaria se solicita la aprobación del plan de ordenación de recursos humanos, consistente en el plan de empleo y la RPT, la Relación de Puestos de Trabajo que anualmente se trae al Pleno. Fue aprobada en mesa de negociación, sin ningún voto en contra de ningún sindicato. Entendemos que es un plan de empleo sencillo y que no debería tener mayor complicación para que sea aprobado en Pleno. Muchas gracias.

Sr. Alcalde: Muy bien, muchas gracias, Sr. García Rivero (PP). Por parte de Izquierda Unida tiene la palabra el Sr. Moreno.

Sr. Moreno Lavilla (IU): Sí. Nuestro grupo se va a abstener en este punto, consideramos que... no vamos a votar en contra del plan de empleo cuando los sindicatos tampoco lo han hecho, ellos han estado haciendo la negociación y nosotros no somos quienes les vamos a llevar la contraria. Aunque sí que consideramos también que podría ser más ambicioso, podríamos recoger por ejemplo incrementos en puestos de trabajo que realmente nuestro ayuntamiento los necesita, como puede ser servicios sociales, como puede ser el parque de obras y servicios. Hay algún otro asunto más, como el reconocimiento de aquellos trabajadores que están realizando funciones que por su categoría no les corresponde, ya lo dijimos en la comisión correspondiente. Hay trabajadores que están realizando una serie de trabajo, inclusive firmando informes técnicos sin tener la cualificación, por lo menos, para ello, sin tenerla reconocida. Entonces creemos que eso alguna vez habrá que ponerlo encima de la mesa y llevar a efecto este tipo de cuestiones. Por eso va a ser la abstención de nuestro grupo.

Sr. Alcalde: Muy bien, muchas gracias Sr. Moreno (IU). Por Ciudadanos, Sra. Moreno tiene la palabra.

Sra. Moreno Martínez (C's): Sí, muchas gracias. Pues hemos visto el plan de empleo para este año, lo consideramos adecuado y realmente los sindicatos no encontraron nada en contra de él y votaremos a favor.

Sr. Alcalde: Muchas gracias Sra. Moreno (C's). Por el Partido Socialista, su portavoz, la Sra. Garrido, tiene la palabra.

Sra. Garrido Jiménez (PSOE): Sí, gracias Sr. Alcalde. El Grupo Socialista también se va a abstener en este asunto, principalmente porque a pesar de ser una competencia de Pleno, en ningún momento el concejal antes o durante la preparación de dicha propuesta se dirigió al resto de grupos para explicarnos los motivos por los que había decidido introducir una serie de modificaciones o poder comentarlas o llevarlas

como una propuesta conjunta de la corporación. Que podríamos haberlo hecho, puesto que al fin y al cabo es una competencia, no del concejal delegado, sino de este Pleno el poder aprobar esta relación de puestos de trabajo. Ni siquiera por ejemplo cuando le solicitamos tener acceso a la documentación, hasta la propia mesa en la que se tenía que votar el asunto, no se nos pudo facilitar. Con lo cual, es complicado tomar una posición o votar algo cuando ni siquiera te lo han facilitado, a pesar de formar parte de esa mesa de negociación. Entonces entendemos que el interés del Partido Popular en este asunto es que nadie le acompañe en la negociación, ni en la aprobación de la propuesta que ahora viene a este Pleno, eso en cuanto a la forma. En cuanto al fondo hay alguna modificación con la que podemos estar más o menos de acuerdo, pero que nos sorprende bastante. Por ejemplo, nos sorprende que de pronto aparezca un nuevo puesto de ingeniero técnico industrial. Recordemos que había 3 puestos de ingeniero, de aparejador municipal, y uno de esos puestos se reconvierte en ingeniero industrial. Este ayuntamiento, hace no muchos años, en una comisión de servicios, tuvo un funcionario durante dos años que tenía ese puesto de ingeniero industrial. Es posible que al Ayuntamiento de Calahorra, con el volumen de actividad que tenemos y la cantidad de proyectos en los que hace falta un ingeniero industrial, podría ser interesante disponer de ese puesto. Pero también todos esos proyectos y toda la intervención de ingenieros industriales que se realiza se han venido externalizando. Y cuando teníamos a esta persona en una Comisión de Servicios con ese puesto de ingeniero, también se externalizaban exactamente los mismos proyectos y las mismas modificaciones que ahora mismo se siguen externalizando. Entonces, para el Partido Socialista dejar de externalizar aquellos proyectos que han de ser firmados por un ingeniero industrial o todas las modificaciones eléctricas, por ejemplo que necesitan de un informe de un ingeniero, puede ser interesante que a partir de ahora tengamos un funcionario o funcionaria municipal que se encargue de realizar esas tareas. Pero muy mucho nos tememos por lo que suele ser habitual en este ayuntamiento, que incorporemos este puesto de trabajo, pero sigamos sacando a externalización ese tipo de contratos y proyectos. Eso lo veremos el próximo ejercicio, veremos la ejecución y veremos si han bajado las externalizaciones de proyectos que deberían firmar este ingeniero. Por eso es una cuestión que nos sorprende mucho y además porque estamos pendientes de esa quimera, porque ya parece un ser mitológico, que es la valoración de puestos de trabajo. Y parece un ser mitológico porque llevamos hablando de ella desde hace, yo que yo haya oído hablar, durante 3 legislaturas y seguimos sin tener esa valoración de puestos de trabajo a disposición, en la que entendemos que se supone que se debería valorar si hacen falta más o menos funcionarios en según qué áreas. Nosotros siempre hemos defendido la necesidad de incorporar...

Sr. Alcalde: Vaya acabando, por favor.

Sra. Garrido Jiménez (PSOE): ...personal en el Parque de Servicios y también a Servicios Sociales, atendiendo a lo que la ley regional de Servicios Sociales marca en cuanto al ratio de trabajadoras sociales que se debería tener por número de habitantes, que estamos muy por debajo. Pero se supone que siempre nos dicen que esa valoración nos lo dirá y ahora de pronto, pues, no es necesaria para incorporar este puesto de trabajo. Por eso es algo que nos ha sorprendido mucho y que ojalá sirva para lo que he explicado antes, pero la verdad es que lo dudo bastante.

Sr. Alcalde: Muy bien, muchas gracias. ¿Va a intervenir?

Sr. García Rivero (PP): Sí, voy a intervenir.

Sr. Alcalde: Tiene la palabra el portavoz...

Sr. García Rivero (PP): Muchas gracias Sr. Alcalde, no pensaba hacerlo pero bueno voy a defender un par de cuestiones. En primer lugar, contestar al Sr. Moreno (IU), aunque ahora mismo no está. Decir que las

cuestiones que le estaba comentando las abordaremos y las estamos abordando en la propia valoración de puestos de trabajo que evidentemente como comprenderá la portavoz... Le estoy diciendo al Sr. Moreno (IU) que las cuestiones que usted comentaba las estamos atajando, se van a quedar, por lo menos, o intentaremos solucionarlas en la valoración de puestos de trabajo, que la estamos llevando mensualmente cuando yo creo un promedio mínimo de una reunión mensual, habida cuenta del trabajo que supone después del amplio borrador que se puso a disposición de los sindicatos. El trabajo, arduo trabajo que tienen de valorarlo y de estar analizando cada uno de los puestos de trabajo. Esas cuestiones no se solucionan de la noche a la mañana. Es decir, la valoración no espere usted que en un mes eso estuviese hecho, llevamos meses de trabajo y quedan todavía meses, otros meses más de trabajo. Eso en relación a la valoración que desde luego ahora no era el tema que nos competía. Y en relación a lo que dice de la documentación, yo a ustedes siempre le hemos dado la documentación en la mesa de negociación, ni antes ni después en la mesa de negociación y así lo hicimos. Usted dijo que se la daríamos antes y yo le dije que si eso legalmente no había ningún problema, pues por nuestra parte no habría objeción alguna. Si no, en la mesa de negociación que es cuando entendemos que procede darles la documentación para que lo vean, ni más ni menos. Y luego pues poco más añadir a lo que usted dice. En cuanto al fondo, el puesto de aparejador quedó vacante hace ya tiempo y no se ha cubierto a la espera de ver qué acontecimientos sucedían. Llevamos un año desde que ese puesto quedó vacante y lo que se ha visto es la necesidad real, porque nosotros vemos las necesidades reales los que estamos trabajando todos los días en el ayuntamiento y en el área de personal, que es la necesidad que hay dentro del ayuntamiento. Y se ha visto que es necesario por fin abordar esa transformación y crear un puesto de ingeniero, que evidentemente podrá llevar a cabo muchas tareas y entre ellas, como yo sé, lo de los proyectos que se verá, pues se verá, ya veremos. Pero esa es la necesidad que nosotros hemos visto, no tengo nada más que decir.

Sr. Alcalde: Muy bien, muchas gracias. ¿Alguna intervención más? ¿Sr. Moreno (IU) nada? ¿Sra. Moreno (C's) tampoco? Sí, tiene la palabra la portavoz del Partido Socialista.

Sra. Garrido Jiménez (PSOE): Gracias Sr. Alcalde. La documentación de aquellos órganos colegiados de los que se es miembro ha de estar a disposición en el momento de la convocatoria de la sesión en la que se ha de participar. No lo digo yo, eso lo dice el ROF, entonces léalo y usted verá si cree que somos miembros o no somos miembros de esa mesa de negociación. Si somos miembros, tenemos derechos. Si no, pues no sé qué hacemos ahí. Valórela usted, no lo tengo por qué decidir yo. Y, en cualquier caso, usted ahora me habla de la necesidad del aparejador, fíjese Sr. García Rivero (PP), si yo le creería si no fuera porque me acuerdo cuando hablábamos de la necesidad de volver a tener el servicio de caminos rurales, ¿se acuerda?, que lo recogiera el ayuntamiento de nuevo. Usted, incluso antes de la sesión del Pleno, dio una rueda de prensa en la que dijo igual diez veces la palabra ilegal, eso era ilegal, era ilegal, era súper ilegal. Es muy ilegal hasta que se pudo hacer y se creó y ahora resulta que es todo legal. Ahora nos dice que lo quiere transformar y que ve esa necesidad. Pues bien, la ve, no digo que no la vea, pero ni lo ha comentado con el resto de grupos previamente, que lo podía haber hecho sin ningún problema y lo podíamos haber hablado e incluso todos podíamos haber visto también esa necesidad. Incluso podíamos haber visto si la definición del puesto era la que nos parecía oportuna. Al fin y al cabo, porque simplemente somos nosotros los que tenemos que aprobar todos, esa relación de puestos de trabajo. Por eso le digo que igual puede ser interesante que lo hable antes con el resto de grupos. La cuestión es que si usted no lo quiere traer hasta en el momento en que hay que votar, ni siquiera nos quiere informar, cuando le pedimos la documentación no nos la facilita, pues es muy complicado tener la misma visión que tiene usted. Porque simplemente se niega a transmitirnos la visión previamente. Yo le invito a que reflexione esa cuestión.

Sr. Alcalde: Muy bien, muchas gracias. ¿Algo más Sr. García (PP)?

Sr. García Rivero (PP): Sí, sí.

Sr. Alcalde: Tiene la palabra.

Sr. García Rivero (PP): Muchas gracias, Sr. Alcalde. Vamos a ver, dígame usted, ¿usted votó en la mesa de negociación o su grupo votó en la mesa de negociación? Se lo digo a usted y a ustedes, no. ¿Por qué? Porque quienes votan es quien propone y los grupos sindicales. Usted no vota en esa mesa, vota hoy aquí. Entonces usted tiene a disposición, ¿le ha faltado la documentación en la comisión informativa para venir aquí? No ¿a qué no? Evidentemente, no solo no, sino que ya en la mesa de negociación se le dio la documentación. O sea, que usted no vaya de que es miembro de pleno derecho de la mesa de negociación porque usted no es ni un grupo sindical ni es el Equipo de Gobierno que propone. Por lo tanto, igual es usted la que tiene que aprenderse el ROF, eso en primer lugar. Y, en segundo lugar, no voy a entrar a discutir cuestiones sobre el fondo porque ha quedado bastante claro, como he dicho, las necesidades que desde el Equipo de Gobierno se ven. Tanto es así, insisto y reitero lo que he dicho al inicio, que los propios sindicatos no van a votar en contra del plan de empleo.

Sr. Alcalde: Muy bien Sr. García Rivero (PP), muchas gracias. Pasamos a votar este punto ¿Votos a favor de la aprobación del Plan de ordenación de recursos humanos? Los 9 del Partido Popular, 2 de Ciudadanos ¿Abstenciones? 8 del Partido Socialista y 1 de Izquierda Unida.

Vista la propuesta técnica del Plan de Ordenación de Recursos Humanos para el año 2018, así como la Relación de Puestos de Trabajo.

Vista el acta de fecha 1 de diciembre de 2017, de la sesión de formalización de acuerdo sobre el documento de propuesta técnica del Plan de Ordenación de Recursos Humanos para el año 2018

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Personal y Seguridad Pública en sesión de fecha 11 de diciembre de 2017.

El Pleno del Ayuntamiento por mayoría, con once votos favorables (9 del Partido Popular y 2 del Partido Ciudadanos), ningún voto en contra y nueve abstenciones (8 del Partido Socialista y 1 de Izquierda Unida) de los veinte miembros asistentes de los veintiuno que de derecho y hecho integran la Corporación, ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar el Plan de Ordenación de Recursos Humanos para el año 2018, que ha sido objeto de acuerdo con el voto favorable del Presidente de la Mesa General de Negociación y la abstención por parte de las Centrales Sindicales, en la Mesa de Negociación celebrada el día 1 de diciembre de 2017, así como la Relación de Puestos de Trabajo propuesta.

SEGUNDO.- Notificar de forma individual a los empleados públicos afectados por el señalado Plan de Ordenación de Recursos Humanos para el año 2018, las medidas concretas que con efectos 1 de enero de 2018, o en su defecto con la fecha de entrada en vigor del Presupuesto para el año 2018, se derivan de la señalada aprobación, y en consecuencia:

* Modificar la escala de pertenencia de los puestos números 101 (vigilante, Recaudador de Obras) y número 150 (Subalterno de Museo) de manera que pasen a figurar como Administración Especial a Administración General, por ser más acorde con su condición y con la mejor organización, por comparación con otros puestos que pueden entenderse asimilables en sus mismos grupos. Este

cambio, meramente nominativo, de escala, no supondrá modificación del contenido del puesto, ni en naturaleza, contenido, funciones ni retribuciones.

* Llevar a cabo el proceso de funcionarización durante el año 2018, del puesto número 31, operario de limpieza.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a la Junta de Personal, a las Organizaciones Sindicales firmantes de los acuerdos, e informar a toda la plantilla mediante la Intranet municipal, para su conocimiento y efectos, y en general para la difusión de las medidas contempladas en el Plan.

En cuanto a la RPT aprobada, comuníquese a la Administración Estatal y Autonómica y publíquese, todo ello en los términos legales establecidos.

5.- Expte. 17/2017/SE-GNL - RECTIFICACIÓN DEL INVENTARIO DE BIENES Y DERECHOS DE LA CORPORACIÓN REFERIDO AL 31-12-2016.

Se da lectura por Secretaría al dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Medio Ambiente, adoptado en sesión de fecha 12 de diciembre de 2017.

En este punto se producen las siguientes intervenciones:

Sr. Alcalde: Para la defensa de este punto tiene la palabra la portavoz del Grupo Popular, Sra. Ortega.

Sra. Ortega Martínez (PP): Muchas gracias Sr. Alcalde. Proponemos la aprobación del informe de propuesta de la rectificación anual del inventario en los términos que se llevaron a la Comisión de Urbanismo.

Sr. Alcalde: Muchas gracias. ¿Alguna intervención? ¿Izquierda Unida, no? ¿Ciudadanos tampoco? ¿Partido Socialista, la Sra. Garrido tiene la palabra.

Sra. Garrido Jiménez (PSOE): Sí, gracias Sr. Alcalde. El Grupo Socialista va a votar a favor de esta rectificación, porque entendemos que los servicios técnicos han realizado un trabajo técnico al respecto y no tenemos mucho que objetar. Pero sí quisiera aprovechar el turno para mostrar nuestra preocupación. Nuestra preocupación principalmente por una serie de trabajos que tienen que ver con este inventario de bienes, que se vienen arrastrando durante unos cuantos ejercicios y que da la sensación e incluso en el propio informe técnico así se hace constar que va a terminar el ejercicio de esta corporación sin que hayamos resuelto una serie de cuestiones que se viene arrastrando respecto del inventario de bienes. Tenemos 9 fincas, el Cementerio Municipal San Lázaro, que yo entiendo porque he estado buscándolas y ya no aparecen en los catastros como fincas que forman parte del propio cementerio, pero que va, al parecer, va a haber que iniciar un proceso judicial para poder inventariarlas e incorporarlas adecuadamente. Y, recordemos que estas expropiaciones se hicieron en el año 2000. Con lo cual, 17 años después resulta preocupante que sigamos en esta situación. Lo mismo respecto de la situación de las oficinas de la Policía, de la Ermita de la Concepción. Y supongo, sospecho, no estoy segura, también de lo que es el actual Conservatorio, puesto que la Policía y el Conservatorio comparten el mismo edificio que todavía está sin depurar y sin dividir. Y bueno, pues cuando hagamos la obra que está ahora mismo hecha no se va a poder inventariar correctamente, porque la propia ermita no está correctamente inventariada. Y esto, pues bueno, se viene reiterando en el acuerdo de Pleno desde 2014, si no estoy equivocada, desde 2013 perdón se viene requiriendo que se realice esta función. Y, al parecer, lo único que nos falta, según

entendiendo del informe, es una ficha que ha de redactar la arquitecta técnico municipal o el arquitecto técnico municipal que le corresponda, y no se está realizando. También la depuración del aparcamiento de camiones y el parque de servicio que hace muchos años que están ya en uso y que sigue sin hacerse esa depuración. Bueno, y alguna otra cuestión, entiendo que el tema del Pasaje número 39, tiene que ver con el proceso judicial que tenían los vecinos, que se descubrió que no había sido cedido el bien al ayuntamiento como debía haberse hecho en aquel momento. Pero aparte de esto, que se ha descubierto recientemente por un proceso judicial, tenemos una serie de cuestiones relativas al inventario de bienes sin depurar que se van arrastrando año tras año, tras año y que no se terminan de realizar. Entonces, aunque vamos a votar a favor, pues mostrar la preocupación del Grupo Socialista porque esto no se esté llevando a cabo y esperemos que este año y que para el año que viene, cuando tengamos ya el inventario, que será el que tendrá que aprobar la Corporación saliente, estén ya depuradas.

Sr. Alcalde: Muy bien, muchas gracias. Sra. Ortega (PP), tiene la palabra.

Sra. Ortega Martínez (PP): Muchas gracias, Sr. Alcalde. Yo también espero que esté todo depurado.

Sr. Alcalde: Muy bien. Yo simplemente añadir a esto que, como creo que todos conocen, lo que usted ha referido son cuestiones meramente técnicas que competen a los técnicos del ayuntamiento y no dependen de los políticos. Y, por tanto, estoy convencido de que sabiendo que tenemos unos técnicos con una gran capacidad de trabajo y de funcionamiento, antes de que acabe la legislatura lo tendrán hecho. Dicho esto, pasamos a votar este punto. ¿Votos a favor? Se aprueba por unanimidad.

Vista la rectificación del Inventario de Bienes y Derechos de la Corporación referida a 31.12.2016 que refleja aquellos acuerdos y operaciones que afectan al Patrimonio municipal durante esta anualidad.

Visto el informe de la Secretaria General de la Corporación.

Visto el dictamen de la Comisión de Urbanismo, Obras y Medio Ambiente en sesión de fecha 12 de diciembre de 2.017.

El Pleno del Ayuntamiento por unanimidad de los veinte miembros asistentes de los veintiuno que de derecho y hecho integran la Corporación, ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar la rectificación anual del Inventario de Bienes y Derechos del Excmo. Ayuntamiento de Calahorra referida a 31.12.2016 conforme ha sido presentado y cuyo resumen es el siguiente:

Valor inicial de los bienes (a 01.01.2016).....	90.269.690,00 €
Altas en el ejercicio.....	5.831.370,84 €
Bajas en el ejercicio.....	- 5.550.240,92 €
Modificaciones.....	884.876,95 €
Total valor de los bienes a 31.12.2016.....	91.395.696,87 €

SEGUNDO.- Requerir a los servicios jurídicos a los que compete la dirección letrada, de acuerdo con la normativa vigente, para que, a la vista de la documentación referente a la inscripción

registral del M.U.P "LOS AGUDOS" emitan el Dictamen previo y preceptivo al que se refieren los artículos. 54.3 y 4 del TRRL y art. 221 del ROF que establecen las normas para el ejercicio de acciones por parte de las Entidades Locales.

TERCERO.- Reiterar el requerimiento efectuado por acuerdo del Pleno de la Corporación de fecha 30 de Enero de 2017, a la Sra. Secretaria General de la Corporación para la depuración de forma individual de cada una de las parcelas no inscritas que forman parte del Cementerio Municipal "San Lázaro" procede depurar individualmente la situación jurídica de cada uno de los bienes relacionados y, en su caso, determinar el inicio de acciones judiciales para lograr la inscripción registral de las parcelas referidas.

CUARTO.- Reiterar el requerimiento acordado por el Pleno de la Corporación en sesión de fecha 27 de abril de 2015 y de 30 de Enero de 2017, en consecuencia, requerir al servicio de Urbanismo y Patrimonio para que se remuevan los obstáculos legales y se impulse el expediente de depuración del bien 11/62, oficinas de Policía y Ermita de la Concepción, con todas las operaciones jurídicas precisas y conexas para que, salvo causa debidamente justificada, se concluya con la total regularización de los inmuebles en este ejercicio de 2.016, tanto a los efectos del Inventario como registrales.

QUINTO.- Reiterar el requerimiento acordado por el Pleno de la Corporación en sesión de fecha 27 de abril de 2015 y de 30 de Enero de 2017 y, en consecuencia, requerir al servicio de Urbanismo y Patrimonio para que se remuevan los obstáculos legales y se impulse el expediente de ALTA del edificio denominado Museo de la Romanización, sito en la calle Ángel Oliván núm. 8 y que en el Catastro aparece a nombre del Ayuntamiento, con referencia catastral 5840803WM8854S0001JG, con todas las operaciones jurídicas precisas para que, salvo causa debidamente justificada, se concluya con la total regularización del inmueble en este ejercicio de 2017.

SEXTO.- Reiterar lo ordenado al Servicio de Patrimonio para que promueva la inscripción en el Registro de la Propiedad de los bienes 11- 268 y 11-269 correspondientes al Aparcamiento de camiones y Parque de Servicios que sigue quedando pendiente de ejecución.

SÉPTIMO.- Reiterar al Servicio de Urbanismo y Patrimonio el cumplimiento de lo ordenado por Decreto 1071 de 29 de Junio de 2016 expediente 9/2016/AJ-GNL para la formalización de la cesión del Pasaje sito en C/ Bebricio número 39.

OCTAVO.- Advertir a los responsables técnicos de los servicios mencionados que deberán dar cuenta a este Pleno del cumplimiento de lo ordenado con anterioridad a la aprobación de la Rectificación Anual del Inventario correspondiente al ejercicio de 2017.

NOVENO.- Proceder a dar de baja por inclusión los bienes 71-2947 aplicación informática "Sistema integrado de gestión de archivos" y del bien 71-2948 software y actuaciones para implantación y puesta en marcha de la Sede Electrónica y bien 71-2951 13 licencias de software Citrix.

DÉCIMO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Sra. Secretaria General y a la TAG de Urbanismo y Patrimonio del Ayuntamiento para el cumplimiento de lo acordado.

UNDÉCIMO.- Remitir copia del Inventario rectificado a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma de La Rioja.

6.- Expte. 56/2017/UR-GNL - RESOLUCIÓN DE ALEGACIONES Y APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA MODIFICACIÓN DE LOS ARTÍCULOS 1.3 Y 6.4 DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LAS TERRAZAS DE VELADORES.

Se da lectura por Secretaría al dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Medio Ambiente, adoptado en sesión de fecha 12 de diciembre de 2017.

En este punto se producen las siguientes intervenciones:

Sr. Alcalde: Muy bien, muchas gracias, Sra. Secretaria. Para la defensa de este punto tiene la palabra la portavoz del Grupo Popular, Sra. Ortega.

Sra. Ortega Martínez (PP): Muchas gracias, Sr. Alcalde. Antes de decir que vamos a proceder a la... Bueno, la propuesta del Partido Popular es desestimar la alegación presentada por la Asociación de Hostelería de Calahorra, pues quiero explicar que la alegación que presenta la Asociación de Hosteleros precisamente va contra la modificación que nosotros hemos hecho. La Ordenanza de terrazas pretendía regular de forma que todo el mundo tuviera los mismos derechos, los derechos del hostelero a tener la terraza durante el tiempo que ejerce la actividad y el derecho de la persona que pasea por los distintos lugares de Calahorra cuando el bar está cerrado y la terraza no tiene que estar montada. Con lo cual, las dos rectificaciones que nosotros hemos hecho en la ordenanza ha sido; una, que cuando el bar este abierto la terraza esté montada, cuando el bar esté cerrado la terraza esté desmontada y cuando el bar tenga vacaciones la terraza no esté en la calle, porque todos suponemos que la vía pública no es de los hosteleros, sino de todos los ciudadanos que la utilizan. Y la otra desestimación es referente al horario, ellos piden una ampliación del horario de terrazas, el horario de terrazas actualmente con estos bares tiene hasta las dos y media de la madrugada y creemos que es un horario más que respetable para aquellas personas que también tienen que conciliar su sueño con el derecho al ocio de las personas que están en las terrazas. Con lo cual, he explicado estas dos connotaciones importantes que es lo que pide la asociación de hosteleros. La propuesta del Equipo de Gobierno, desestimar dicha alegación, aprobar definitivamente la Ordenanza Municipal Reguladora de las Terrazas, ordenar la publicación del texto, tanto en el boletín como en la página web municipal y notificar este acuerdo a las distintas áreas. Muchas gracias, Sr. Alcalde.

Sr. Alcalde: Muy bien, muchas gracias, Sra. Ortega (PP). ¿Izquierda Unida va a intervenir, Sr. Moreno?

Sr. Moreno Lavilla (IU): Sí, aquí me cabe una duda, no sé si se puede o no se puede, por un lado, el votar por separado las alegaciones y luego la ordenanza, pregunto. Es decir, porque, claro, nuestro grupo en el Pleno donde se aprobó la modificación de la Ordenanza de Terrazas se abstuvo por una serie de cuestiones que consideramos que se podía mejorar. Pero, sin embargo, en lo que ha dicho la portavoz del Grupo Popular estamos de acuerdo y por eso votamos, la resolución de las alegaciones las votamos contrarias en la comisión correspondiente. Porque precisamente era de las cosas que habíamos negociado entre todos los grupos y considero que, o entiendo por lo menos, que nuestro grupo es coherente con lo que hace y si habíamos negociado eso, que debíamos de aprobar la desestimación de las alegaciones. Pero como decía antes, lo que es... una cosa son las alegaciones y otra cosa es lo que es la ordenanza en global y si se

puede votar por separado para poder hacer lo mismo, que nos abstendríamos en lo que es la ordenanza en general. Porque consideramos que se podía mejorar en algunos aspectos como era el tema de los metros o las distancias que hay que dejar a las puertas, los pasos peatonales, etcétera. Entonces yo no sé si se puede separar o no, pregunto.

Sr. Alcalde: Un segundito, Sra. Secretaria, por favor, ¿el informe de la comisión es único o se puede disociar?

Sra. Secretaria General: El informe de la comisión es único pero cada una de las dos cosas van en distintos apartados. Si la Alcaldía, la Presidencia lo considera oportuno...

Sr. Alcalde: De acuerdo.

Sra. Secretaria General: En el primero es desestimar la alegación y el segundo es aprobar definitivamente.

Sr. Alcalde: De acuerdo, muchas gracias Sr. Moreno (IU). Ciudadanos tiene la palabra, el Sr. Jiménez.

Sr. Jiménez Jiménez (C's): Sí, nosotros nos abstendremos en la votación.

Sr. Alcalde: Muy bien.

Sr. Alcalde: Muchas gracias. Turno para la Sra. Garrido (PSOE).

Sra. Garrido Jiménez (PSOE): Sí, gracias Sr. Alcalde. El Grupo Socialista, el planteamiento es abstenernos en esta resolución y aprobación, de la misma manera que nos abstuvimos ya cuando se hizo la primera aprobación provisional de la ordenanza. Un poco parecido a lo que planteaba el Sr. Moreno de Izquierda Unida, puesto que nosotros entendíamos que había... era necesario hacer una reforma más profunda. Entendíamos lo que se quería modificar y efectivamente se había modificado, pero dudábamos un poco de la eficacia. Y sinceramente le digo que sigo dudando de la eficacia de la ordenanza o de que se aplique correctamente, por eso lo que entendemos y dimos en aquel momento una abstención, como un voto de confianza de esperar que realmente, efectivamente, sea efectiva y funcione. Ojalá, le digo sinceramente que ojalá me tenga que decir que nos equivocábamos, porque sería un bien para la ciudad. Y también es cierto que, bueno, al tratarse de unas alegaciones a una ordenanza en la que nosotros estábamos de acuerdo con la aprobación o suficientemente de acuerdo como para poder aprobarla y dar el visto bueno, pues también nos vamos a abstener y entendemos que el Equipo de Gobierno que ha hecho la modificación, pues también entenderá si la alegación es competente o no. En cualquier caso, realmente es una decisión del Equipo de Gobierno y espero que efectivamente podamos tener un mejor y mayor orden en el tema de las terrazas que hasta ahora, pues, no se estaba llevando y ya en la pasada comisión le comenté un caso concreto que me pareció muy llamativo y esperemos que esos casos desaparezcan una vez que la ordenanza sea definitivamente aprobada.

Sr. Alcalde: Muy bien, muchas gracias. Segundo turno para la Sra. Ortega por el Grupo Popular.

Sra. Ortega Martínez (PP): Muchas gracias, Sr. Alcalde. Yo únicamente... Yo sí que tengo confianza desde, lo saben ustedes, desde todas las negociaciones que se va a aplicar la ordenanza. Existía un problema en la interpretación de la misma con las excepciones, que con esta modificación desaparecen y yo espero que una vez aprobada definitivamente, tener una reunión con todos los hosteleros como se tuvo cuando se aprobó... cuando se hizo la modificación anterior, para explicares cuál

es la modificación y que empiece a haber cumplimiento de la ordenanza. Porque ahora mismo no hay excepciones en la ordenanza que vayan a permitir ningún tipo de irregularidad. Con lo cual, está tan clara que hay que cumplirla. O sea, es que no admite interpretaciones. En este caso, yo creo que gracias un poco a todos, tenemos una ordenanza que no admite ningún tipo de interpretación y que únicamente hay que cumplirla. Con lo cual, pues yo confío en que se cumpla.

Sr. Alcalde: Muy bien.

Sra. Ortega Martínez (PP): Muchas gracias, Sr. Alcalde.

Sr. Alcalde: Muchas gracias, Sra. Ortega (PP). ¿Alguna intervención más? Sí, tiene la palabra la portavoz del Grupo Socialista, Sra. Garrido.

Sra. Garrido Jiménez (PSOE): Gracias, Sr. Alcalde. Entiendo lo que dice la portavoz del Grupo Popular y ya le he dicho que ojalá tenga razón, de verdad se lo digo, con toda la sinceridad. Pero mire, ese motivo de, al parecer, duda que había era que se consentía que las terrazas, por motivos de inclemencia, pues estuvieran almacenadas sin terminar de montar en la vía pública ¿no?, y que eso, bueno, pues podía dar lugar a interpretación. Pero como lo comenté en la comisión, el caso de un establecimiento que había atornillado al suelo parte de su mobiliario, con lo cual es difícil que eso pueda entrar dentro de la interpretación que igual hacia mal tiempo y por eso lo tenía sin montar adecuadamente, ¿no? Entonces de visto esto y después de haber estado hablando de estas cuestiones o aquellos bares que no tenían licencia que siguen teniendo hoy en día la terraza montada, alguno de ellos, a pesar de seguir sin tener licencia porque esto aún no está aprobado y no la pueden obtener, pues por eso mis dudas, por eso mis dudas.

Sr. Alcalde: Muy bien, muchas gracias. No habiendo ninguna otra intervención. Pasamos a hacer la votación de conformidad a lo que ha indicado la Sra. Secretaria. Vamos a votar primero la resolución de las alegaciones y luego votamos la aprobación de la ordenanza. ¿Votos a favor del dictamen sobre la resolución de las alegaciones? ¿Votos a favor? 9 del Partido Popular, 1 de Ciudadanos, perdón, 1 de Izquierda Unida. ¿Abstenciones? 2 de Ciudadanos y 8 del Partido Socialista. El dictamen respecto de las alegaciones ha sido aprobado. Y ahora pasamos a aprobar o no la Ordenanza Reguladora de las Terrazas y Veladores. ¿Votos a favor de la ordenanza? 9 del Partido Popular. ¿Abstenciones? 8 del Partido Socialista, 2 de Ciudadanos y 1 de Izquierda Unida. Ha sido también aprobada.

Visto que el Pleno de la Corporación en sesión ordinaria celebrada el día 25 de Septiembre de 2017, acordó aprobar inicialmente la Modificación de la Ordenanza reguladora de las terrazas de veladores, en sus artículos 1.3 y 6.4, conforme consta.

Visto que la modificación de la Ordenanza aprobada inicialmente fue sometida a exposición pública por plazo de 1 mes, mediante anuncio publicado en el BOR de 6 de octubre de 2017.

Visto que se sometió a exposición pública mediante anuncio publicado en la web municipal en la sección de Tablón de anuncios.

Visto que se concedió plazo de Audiencia a las Asociaciones interesadas en la materia objeto de regulación conforme consta.

Visto que dentro del plazo de exposición pública que finalizaba el día 21 de noviembre de 2017, fue presentada una alegación.

1.- Alegación presentada por la Asociación de Hostelería de Calahorra, con fecha 21 de noviembre de 2017, solicitando la modificación de la ordenanza municipal en los artículos 1.3 y 6.4 con la finalidad en el primer caso de que se amplíe el horario de terraza en los meses de verano media hora más del horario habitual.

Igualmente solicitan que se permita mantener el mobiliario apilado en el espacio reservado para la terraza, durante el horario de apertura del Bar en caso de inclemencias climatológicas que impidan su uso y en caso de descanso semanal del establecimiento o vacaciones.

La alegación ha sido desfavorablemente informada por el Arquitecto Técnico municipal, responsable de su ejecución proponiendo su desestimación por considerar de interés público el mantenimiento de las condiciones estipuladas en el texto inicialmente aprobado, sin que sea procedente su modificación.

Visto el informe-propuesta emitido por la Secretaria General.

Visto el dictamen de la Comisión de Urbanismo, Obras y Medio Ambiente de 12 de diciembre de 2.017.

El Pleno del Ayuntamiento por mayoría, con diez votos a favor (9 del Partido Popular y 1 de Izquierda Unida), ningún voto en contra y diez abstenciones (8 del Partido Socialista y 2 del Partido Ciudadanos) de los veinte miembros asistentes de los veintiuno que de derecho y hecho integran la Corporación **ACUERDA:**

Desestimar la alegación presentada por la Asociación de Hostelería de La Rioja, con fecha 21 de noviembre de 2017, por las razones anteriormente expuestas y que constan en el informe emitido por el Técnico Municipal.

El Pleno del Ayuntamiento por mayoría, con nueve votos a favor (del Partido Popular), ningún voto en contra y once abstenciones (8 del Partido Socialista, 2 del Partido Ciudadanos y 1 de Izquierda Unida) de los veinte miembros asistentes de los veintiuno que de derecho y hecho integran la Corporación **ACUERDA:**

Aprobar definitivamente la modificación de los artículos 1.3 y 6.4 de la Ordenanza reguladora de terrazas de veladores conforme consta en el texto inicialmente aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión de 25 de septiembre de 2017.

Ordenar la publicación del texto íntegro aprobado de los artículos modificados 1.3 y 6.4 en el Boletín Oficial de La Rioja, a los efectos de su entrada en vigor que tendrá lugar transcurridos 15 días desde dicha publicación en el Boletín Oficial de La Rioja.

Ordenar su publicación en la web municipal y en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Calahorra.

Notificar el presente acuerdo al alegante y dar traslado del mismo a las Áreas Municipales de Urbanismo, Gestión Tributaria y Policía a los oportunos efectos.

PARTE DE CONTROL

7.- Expte. 5/2017/SE-PRP - DAR CUENTA DEL INFORME SOBRE ESTADO DE EJECUCIÓN DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EN LA PARTE NO RESOLUTIVA DE LA SESIÓN.

Se da cuenta en el pleno 13/2017 de fecha 18 de diciembre del informe sobre el estado de ejecución de los acuerdos adoptados por el Pleno de la Corporación en la parte no resolutive de la sesión, conforme consta en la relación 11-2017 que queda unida al expediente de convocatoria de la sesión.

La Corporación queda enterada.

8.- Expte. 23/2017/AL-PPS - PROPOSICIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA. OBJETO: DOTAR DE ACCESO PROVISIONAL, DE MANERA INMEDIATA, AL POLÍGONO RECUENCO.

En aplicación del art. 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, previa ratificación de la inclusión del punto en el orden del día al no haber sido previamente informado por la respectiva Comisión Informativa, por unanimidad de los veinte miembros asistentes de los veintiuno que de derecho y hecho integran la Corporación se pasa a tratar la proposición referenciada en el punto del orden del día.

Por parte del **Sr. García García (PSOE)** se da lectura a la proposición presentada por el Grupo Municipal del Partido Socialista con objeto de dotar de acceso provisional, de manera inmediata, al Polígono Recuenco:

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La construcción por parte de Gobierno de España del Polígono Industrial del Recuenco, con un millón de metros cuadrados disponibles, supuso una importante inversión de futuro para dotar a la ciudad de Calahorra de una reserva de suelo industrial de la que carecía hasta ese momento.

La ejecución de dicha infraestructura se finalizó en el año 2011, si bien, por un problema surgido del proceso de expropiación de terrenos para la construcción de la rotonda de acceso desde la nacional 232, fue imposible acometer la edificación de la misma, ya que los juzgados paralizaron cualquier tipo de acción, y los procesos judiciales emprendidos por diversos propietarios contra el Ayuntamiento de Calahorra todavía se encuentran activos en los tribunales.

Calahorra no puede permitirse tener una superficie industrial de semejante entidad secuestrada, mientras determinadas empresas han abandonado la ciudad por no disponer de suelo industrial suficiente.

En la actualidad Calahorra dispone de unas condiciones muy precarias para resultar atractiva a empresas foráneas que busquen nuevos asentamientos o a las ya afincadas que necesiten trasladar su producción a otros emplazamientos para crecer en plantilla e instalaciones.

Transcurridos 6 años desde que concluyeran las obras, y conscientes de que en un horizonte de medio plazo el acceso definitivo no será una realidad, el Grupo Municipal del Partido Socialista propone la puesta en marcha de una o dos entradas alternativas y de carácter provisional, que sirvan como acceso al Polígono del Recuenco desde el colindante Polígono de Tejerías Norte, así como desde el extremo Este del Polígono Municipal Rifondo.

Acometiendo una de ellas o ambas según se considere más oportuno.

Acceso 1. Desde Tejerías Norte



Actualmente ya existe un viaducto (de 1200 metros de longitud) dotado en su primer tramo de dos carriles, (construido durante las obras de 2011) que une el Polígono de Tejerías con el propio Recuenco y que tan sólo precisaría del acondicionamiento apropiado del firme en un tramo de 30 metros lineales en su parte inicial. Este acondicionamiento no sería oneroso en modo alguno, permitiendo un acceso suficiente a dicho vial.

Por el mencionado vial se accede directamente (pasando frente a la antigua empresa “Euromueble”) a la superficie industrial atravesando el canal de Lodosa por un puente de cuatro carriles que desemboca en la rotonda principal del propio Polígono del Recuenco. Todo está ya construido, en perfecto estado y a falta únicamente de habilitar dicho tramo de 30 metros.



Acceso 2. Desde Rifondo .



Otra opción a valorar es acondicionando el camino existente (de 367 metros lineales) que une la rotonda principal del Polígono del Recuenco con la rotonda ubicada frente a la factoría de Iniciativas Bioenergéticas SL.

Esta opción presenta mayores dificultades que la anterior ya que sería necesario ampliar la banqueta del actual camino para permitir la consolidación de dos carriles lo suficientemente anchos como para permitir el paso simultáneo de dos vehículos de gran tamaño en ambos sentidos. Una alternativa que tendría que valorarse.

Por los motivos expuestos planteamos al pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

Instar al alcalde a que se realicen las gestiones e intervenciones necesarias para habilitar, de forma inmediata, uno o varios de los accesos provisionales al Polígono del Recuenco propuestos en esta moción, que permitan la comercialización de los terrenos y la instalación de nuevas empresas en dicho polígono, y que estarían activos mientras se redacta y ejecuta el proyecto de construcción del acceso definitivo previsto."

En este punto se producen las siguientes intervenciones:

Sr. Alcalde: Para la defensa de este asunto tiene la palabra el portavoz del Grupo Socialista, el Sr. García.

Sr. García García (PSOE): Muchas gracias, Sr. Alcalde. En estos momentos tenemos en Calahorra secuestrada una superficie industrial sin estrenar que todos conocemos, que es el Polígono Industrial del Recuenco. Un polígono que se finalizó de construir en el año 2011 y que por un problema de la gestión de las expropiaciones realizadas desde el propio Ayuntamiento de Calahorra, que se realizaron de forma defectuosa, no pudo seguir adelante, no se pudo construir una parte de dicho proyecto. Y esto es una verdad incontestable. Es decir, por eso, porque se tramitó de forma defectuosa esas expropiaciones, varios particulares denunciaron, se querellaron contra el Ayuntamiento de Calahorra en los juzgados y ahora mismo esos procedimientos judiciales son los que paralizaron la realización de esa rotonda que iba a dar acceso al Polígono Industrial del Recuenco. Como esa es la situación que venimos arrastrando desde hace un buen tiempo a esta parte, existen dos posibilidades: o quedarnos mirando a que los problemas se solucionen o intentar darles algún tipo de solución. Y hoy desde el Partido Socialista queremos proponer una propuesta que no es nueva, porque ya la propusimos en el año 2013, en diciembre concretamente, y es dar un acceso provisional a ese polígono industrial del Recuenco, por el cual se pueda acceder, entrar y salir. Y sea posible que cuando una empresa quiera instalarse en Calahorra tenga esa posibilidad. Traemos ahora esta propuesta al Pleno porque después de un tiempo prudencial, en el cual hemos esperado a que el Sr. Alcalde de Calahorra le diera esa solución que había prometido, que la prometió, pues, hace ya cuatro años y como vemos que no se le da ningún tipo de solución, pues tenemos dos opciones, quedarnos mirando o intentar aportar algo. En este momento hay que tener en cuenta que si una empresa grande o mediana quiere venir a Calahorra a instalarse no lo va a poder hacer, porque no tiene a su disposición suelo industrial suficiente. Esto es un problema para una ciudad como la nuestra, que tiene cada vez menos peso en el sector industrial en cuanto a su economía. Pero es que también está el problema de que si una empresa presente en Calahorra quiere ampliar sus instalaciones sin marcharse de nuestra ciudad, va a tener serios problemas para encontrar una superficie lo suficiente como para acoger esa inquietud. Por lo tanto, algo tendremos que hacer, por supuesto que sí. Nosotros en esta moción, que se titula "Dotar de un acceso provisional de manera inmediata al Polígono del Recuenco", lo que pretendemos es que desde el Equipo de Gobierno se busquen soluciones alternativas para que ese polígono pueda ser accesible. Y nosotros hemos pensado en dos alternativas. La alternativa segunda, que sería la más complicada, que nosotros hemos denominado desde Rifondo, supondría que para acceder a la rotonda principal de distribución de tráfico que ya está construida del propio polígono industrial de Recuenco, se llegara a través del Polígono de Rifondo y a través de una finca particular que tiene un camino que precisaría una serie de obras. Ese camino pertenece a una finca particular, como ya digo, por lo tanto, es un camino privado, pero se podía llegar a un acuerdo, como se ha llegado en otros terrenos privados, para adecentar ese camino y que fuese el sitio adecuado para entrar o salir del polígono. Esa sería una de ellas que se podría explorar. Es una solución que básicamente lo que supone es un camino que actualmente existe que tiene entre 7 y 17 metros de anchura, pues sería necesario el asfaltarlo y el acondicionarlo. En total son 367 metros lineales, no es una gran superficie y, bueno, es una de las opciones que podíamos barajar a la hora de poder entrar. La segunda opción que nosotros barajamos y que es más sencilla todavía si cabe,

consiste en adecantar un pequeño tramo de 29 metros lineales, que no es prácticamente nada, que está al final del polígono de Tejerías norte, una rotonda que existe desde la cual puedes entrar desde la nacional 232 e irte hacia el polígono y que ya es un camino que se utiliza, por ejemplo, para llegar a las instalaciones de Euromueble. Es un camino que se hizo nuevo, se adecentó de dos carriles perfectamente señalizados y de la anchura perfecta para ser un acceso a este polígono, simplemente que en la parte inicial del mismo, 29 metros nada más, pues está sin asfaltar del todo. Es decir, tiene una anchura suficiente, pero está sin asfaltar, está con gravilla. Por lo tanto, el hacer una actuación en ese punto sería sumamente sencillo y una vez superado esos 29 metros, tenemos un camino de 1 kilómetro 200 metros que está perfectamente asfaltado, perfectamente señalizada la calzada y que cuando llega al Canal de Lodosa se convierte en una vía asfaltada de cuatro carriles, que da entrada directamente al Polígono del Recuenco, que está en perfecto uso para ser utilizado por cualquiera que tenga que entrar allí. Por lo tanto, una de estas dos opciones se podían barajar e incluso seguramente que haya otras más que no se nos hayan ocurrido a nosotros, pero que tal vez al Equipo de Gobierno se le puedan ocurrir. Con el fin de que, cuando alguien quiera venir a esta ciudad, pues que no le tengamos que decir que no tenemos una superficie industrial a su disposición. Por lo tanto, nosotros entendemos que contaremos con el apoyo de los grupos de este ayuntamiento para buscar una solución alternativa, porque lo que no podemos hacer es lo que hemos hecho hasta ahora, el seguir esperando a que alguien venga a darnos una solución. Y como decía al principio y para finalizar este primer turno de intervención, el día 4 de diciembre, en respuesta desde el Congreso de los Diputados a un diputado socialista, al señor César Luena, se le traslada desde el misterio correspondiente que no se ha redactado esa separata que iba a ser el proyecto para la rotonda sobre la Nacional 232, ni que se está tampoco redactando. Es decir, que se va a esperar a que finalice el procedimiento judicial. Si esperamos a que finalice el procedimiento judicial...

Sr. Alcalde: Termine, por favor.

Sr. García García (PSOE): Sí, termino en un instante.

Sr. Alcalde: Pasa un minuto.

Sr. García García (PSOE): Si esperamos a que finalice el procedimiento judicial, nos podemos ir a dos años o tres o los que vengan. Luego habrá que redactarla no sabemos hasta cuándo. Por lo tanto, les invitamos a sumar y poder dar una solución alternativa a este problema.

Sr. Alcalde: Muchas gracias, Sr. García (PSOE). Tiene la palabra el portavoz de Izquierda Unida, el Sr. Moreno.

Sr. Moreno Lavilla (IU): Sí, vamos a ver, lo que no es de recibo es que tengamos un polígono y que no se pueda utilizar. Yo creo que ahí coincidiremos, creo que todos los grupos. Y lo que hay que hacer es buscar una solución lo más rápida posible. Yo no sé si las dos alternativas que propone el Grupo Socialista son viables o no son viables o si hay otras alternativas que actualmente desconocemos. Pero lo que está claro es que hay que darle una solución y a quién le compete de verdad esa solución es al Equipo de Gobierno principalmente, que para eso está, dentro de otras cuestiones. Entonces yo creo que la moción es algo que todo el mundo conoce, que todo el mundo, por desgracia, sabe de esa necesidad y de esa precariedad que hay para que las empresas puedan instalarse en el Polígono del Recuenco, que por desgracia ha habido empresas que no se han podido instalar y se ha marchado a otras localidades y que eso actualmente en nuestra ciudad, yo creo que en ninguna, pero en nuestra ciudad que es de la que estamos hablando y la que nos compete, no nos lo podemos permitir. El tema de los puestos de trabajo es muy importante y Calahorra además tiene una necesidad imperiosa de intentar generar puestos de trabajo. Y se generan puestos de trabajo, lógicamente, si hay empresas, si no hay empresas no se generan puestos de trabajo.

Entonces yo lo único que digo es que hay que hacer algo y ponerse manos a la obra, que me imagino... Yo creo recordar que hace dos años estuvieron ustedes en Madrid con el ministro competente y además alguna compañera, creo que fue del Partido Riojano, les estuvo acompañando, me parece ¿no? Si no... perdón, o de Ciudadanos.

Sra. Moreno Martínez (C's): Las dos.

Sr. Moreno Lavilla (IU): Las dos, vale, las dos, a los otros dos grupos no se nos invitó, no fuimos. Si se nos habría invitado, habríamos ido también y tendríamos entonces de primera mano también las respuestas. Como no estuvimos, no lo sabemos. Pero bueno, yo creo que algo hay que hacer y que hay que ponerse manos a la obra y dar una solución lo más urgente y lo más rápidamente posible a esta situación. Nosotros lo vamos a votar a favor de la moción.

Sr. Alcalde: Muy bien, muchas gracias. Sí, Sra. Moreno (C's), tiene la palabra.

Sra. Moreno Martínez (C's): Sí, muchas gracias, Sr. Alcalde. Bueno, estoy de acuerdo en lo que ha dicho el Sr. Moreno de Izquierda Unida en que no es de recibo que tengamos un polígono de 1.000.000 de metros cuadrados sin un acceso. Pero me voy a centrar en la moción que llevó aquí a este Pleno el Partido Socialista. Realmente lo que dice en esta moción es "Instar al Alcalde a que se realicen las gestiones e intervenciones necesarias para habilitar de forma inmediata uno o varios de los accesos provisionales al Polígono del Recuenco propuestos en esta moción". De acuerdo, en esta moción se proponen dos accesos, acceso uno, Tejerías norte, acceso dos, desde Rifondo. Me gustaría, por favor, al Sr. García (PSOE), me respondieran cómo piensan solventar los siguientes problemas que existen para habilitar de forma inmediata los accesos que proponen. Acceso uno, desde Rifondo, habilitar el tramo de 30 metros que falta para completar el viaducto o el tramo de carretera que ya existe y que enlaza Rifondo con Recuenco, el tramo que nos ha enseñado en la fotocopia. Bien, este tramo de carretera se ejecutó en un primer momento en que se hizo una expropiación, posteriormente varios de los propietarios de los terrenos por los que transcurre ese vial denunciaron dicha expropiación, por lo que quedó en suspenso la misma. Desde entonces no tenemos disposición de este tramo de carretera. La pregunta es, ¿cómo podemos habilitar de forma inmediata el acceso, utilizando un vial del que no podemos disponer hasta que no se ejecuten las sentencias pendientes sobre las parcelas que está ubicada? Y no sirve que esperando a que se resuelvan las diversas sentencias, porque es lo que ya está haciendo el Equipo de Gobierno y no entra en la definición, "de manera inmediata", ya que para ello faltan provisionalmente por lo menos 6 meses. Primera pregunta, ¿cómo vamos a disponer de este terreno que no es nuestro? Dos, acceso desde Rifondo. Como se dice en la moción, ésta presenta más dificultades. Primero, el vial por el que se accede desde la planta de biodiesel es privado, es de la propia planta de biodiesel. Segundo, habría que modificar el trazado eléctrico que hay, que existe en el camino que él propone. Son dos torretas de alta tensión que dificultan la realización del vial, más, claro, el desarrollo del Plan parcial del sector, que es por donde se pasan los terrenos. Tercero, la conexión con la rotonda se hace a través de una zona verde, lo que implica una modificación también del Plan general y la pregunta es, sin contar con el coste económico que además está sin cuantificar, nada más que con los trámites a llevar a cabo que es una opción técnica y jurídicamente complicada, la solución, en caso de ser viable, que no lo sabemos, se va bastante más de un año. ¿Cómo se pretende conseguir de forma inmediata?

Sr. Alcalde: Muy bien, muchas gracias, Sra. Moreno (C's). Por el Partido Popular tiene la palabra su portavoz, Sra. Ortega.

Sra. Ortega Martínez (PP): Muchas gracias. Yo casi, con la intervención de Ciudadanos, pues casi que hemos terminado, porque la intervención es... Estoy absolutamente de acuerdo con cada una de las

explicaciones técnicas que ella ha dado. Usted acaba de proponer... Bueno, primero escuchándole a usted es que parece todo fácil, pero que no es así, es que es una historia, esta que ha contado usted preciosa, en la que nos invita a tener un acceso rápido de una manera, bueno, provisional... sí, provisional, un acceso, incluso dos accesos, incluso se nos pueden ocurrir más. Y en estos años, desde el 2011 hasta el 2017, nosotros hemos estado deseando que no hubiera una solución provisional para que hubiera acceso al polígono, el deseo del Equipo de Gobierno es que no haya empresas o que no se puedan extender las que ya están. Eso sería absurdo y ridículo, porque el interés máximo del Equipo de Gobierno es tener acceso al polígono industrial, que va a facilitar tanto que vengan empresas de fuera como que las que estén aquí, pues, puedan crecer e incluso ponerse allí. Con lo cual, la solución que usted propone desde un punto de vista técnico, al menos desde un punto de vista técnico, de los técnicos de esta casa y de los técnicos de SEPES, es absolutamente inviable por la razón que Cristina Moreno ha explicado, de Ciudadanos. Pues porque usted sabe que nosotros hemos estado en SEPES y le tengo que decir también al Sr. Moreno (IU), aprovechando que le estoy explicando al Sr. García (PSOE), que aparte de estar en SEPES hace 2 años, hemos estado unas 5 ó 6 veces más. Quiero decir, que esto no es una cosa que se resuelva en 1 minuto, ni en 2, ni en 3, ni vamos a hacer ahora ya una solución inmediata, todo requiere un proceso y éste está resultando de una gran complejidad. Porque desde su inicio, desde la construcción de la rotonda, bueno, desde cuando se estaba construyendo la rotonda para acceder al polígono, pues según la versión del portavoz en este asunto del Partido Socialista ha sido un problema de unas expropiaciones mal efectuadas y, claro, la otra versión dice y cuentan que el acceso era demasiado pequeño para... y había que expropiar más de lo que ponía en el proyecto. Y entonces no era una cuestión de una mala expropiación, sino de una mala previsión en la ejecución de dicho polígono. Con lo cual, quiero decir, que cada uno cuenta la historia como cree que es y encima se la cree y pretende que los demás se la crean también, incluso nos molesta que no nos crean. Pero bueno, la cuestión es que resolverlo de una manera provisional no es fácil y lo sabe usted, porque estamos hablando de unas afecciones importantes, estamos hablando de unas resoluciones judiciales y que hasta que no se tenga la sentencia del juez que diga si este terreno se puede afectar o no, se puede utilizar o no, pues nadie se puede meter, ni los ayuntamientos. No podemos ir contra los jueces. Afortunadamente los jueces tienen vida propia y los ayuntamientos, pues, tienen que acatar sus decisiones. Con lo cual, ahora que usted sabe, porque además ha dado una rueda de prensa el Sr. Alcalde contando cuál va a ser la tramitación y que ya, por fin, vemos que en el 2019 tendremos la redacción del proyecto y la licitación de las obras que van a permitir acceder a SEPES, pues entonces ahora es fácil hablar de un acceso provisional. Porque resulta que la propuesta que usted hace de un acceso provisional, coincide con el inicio de las obras que vamos a ejecutar realmente. Con lo cual, pues quedaría precioso decir que gracias a una moción del Partido Socialista, el Partido Popular, por fin, va a ejecutar las obras que van a dar acceso a SEPES en el año 2019 y no es así. No es así porque esto lleva un proceso lógico que ha llevado todo el proceso de sentencias judiciales, hasta que no hubiera una limpieza jurídica que nos permitiera actuar de manera, pues que dentro de 5 años no tengan que estar las siguientes personas que estén aquí solucionando un problema del acceso a SEPES que fueron incapaces los del 2011, los del 2017 y los del 2022. Entonces, lo que se trata ahora es de que crear una situación que tenga, pues, seguridad jurídica, que permita ejecutar una obra en condiciones de seguridad técnica y jurídica y que tengamos un acceso a SEPES provisional que no... no provisional, sino el inicio de las obras sería para lo que todos hicimos, votamos a favor de la modificación puntual del Plan general que iba a permitir esta primera parte de intervención de obras y que no sea provisional, sino que sea definitivo y que sea la primera parte del resto de la ejecución de la rotonda. Con lo cual, pues repito que escuchándole a usted parece fácil, pero de alguna manera, yo creo que usted está manipulando la verdad. Muchas gracias, Sr. Alcalde.

Sr. Alcalde: Muchas gracias, Sra. Ortega. Segundo turno para el Partido Socialista, Sr. García.

Sr. García García (PSOE): Muchas gracias, Sr. Alcalde. Mire, Sra. Ortega (PP), yo no estoy manipulando la verdad en absoluto. Cuando se dice que el Polígono Industrial del Recuenco no tiene entrada porque lo

hicieron mal los socialistas, que es lo que dice el Sr. Alcalde que lo dice en la rueda de prensa, eso sí que es manipular la realidad. Porque el polígono... eso quiere decir que los técnicos de SEPES que diseñaron el polígono eran poco menos que tontos, porque lo hicieron el polígono sin la rotonda. Porque los técnicos de SEPES, los ingenieros que hay allí, no cambian con los gobiernos, están siempre los mismos, no los cambian... No entra el PP y tira a toda la plantilla de ingenieros y mete los suyos. No. Los hacen los que están allí. Los políticos dicen "haz un polígono" y los técnicos lo diseñan. Por lo tanto, si alguien diseña mal un polígono no son los políticos, son los técnicos. Pero es que si alguien ejecuta mal un sistema de expropiaciones, es el que lo ha ejecutado. Si a esos particulares se les ha expropiado de forma ilícita, ¿por qué cargan contra el ayuntamiento y llevan al ayuntamiento a los tribunales y no a SEPES o al Partido Socialista? Pues porque quien lo ha hecho mal ha sido el Ayuntamiento de Calahorra, por eso, por eso. Y luego, cuando se dice que... me está hablando usted de la rueda de prensa que dio el Alcalde. Bueno, la rueda de prensa que dio el Alcalde es para enmarcarla.

Sr. Alcalde: Gracias.

Sr. García García (PSOE): Porque dijo, sí, de nada Sr. Alcalde. Porque dijo cosas absolutamente alucinantes. Dijo que era culpa de los socialistas, sin embargo, mire, el 18 del 12 del 2010, del 2010, lo que decía el predecesor del señor Portillo era muy distinto. "Pagola afea al PSOE que se quieran hacer pasar por los hacedores del Recuenco" y decía, Pagola decía, desde el 2010, decía, "aunque el polígono se está haciendo desde el 2010, fue en 2003 cuando firmamos el convenio con SEPES para su construcción, con un gobierno del PP en Madrid y aquí". ¿Entonces, qué? ¿Es suyo el polígono o no es suyo? ¿O es suyo solamente... cuando no hay entrada, entonces ya deja de ser suyo? ¿O Pagola no sabía lo que decía? Bueno, pues no sé, mire, qué más da ya de quién sea la culpa, si lo que estamos aquí proponiendo hoy no es hacer un *mea culpa*, estamos proponiendo que se busquen soluciones. Y dice la Sra. Moreno (C's), "¿que cómo vamos a hacerlo, cómo vamos a hacerlo?" Pues mira, yo le he prometido al Sr. Jiménez (C's), que hoy es su cumpleaños, que no me voy a meter con Ciudadanos y no me voy a meter con Ciudadanos, porque tengo palabra. Pero, en cualquier caso, mire, para hacer las cosas lo que hace falta es voluntad. Mire, pregúntele usted al concejal de Urbanismo de los últimos 20 años de Calahorra cómo hizo para construir un paso sobre el río Cidacos en la zona del Puente de Hierro de la catedral, que es el paso totalmente ilegal, sin autorizaciones de confederación, ni Dios que lo fundó. ¿Cómo hizo el Sr. concejal de Urbanismo para construirlo? Y lo bien que sirve para pasar. Pues no sé cómo hizo, pero le puede preguntar a él, a mí no, que yo no estoy gobernando. Cómo hizo por ejemplo el camino de detrás de las piscinas municipales, ese camino asfaltado que está por encima de fincas particulares que ni han dado autorización, ni la dieron nunca, e hicieron por ahí el camino a las bravas, pues no sé, no sé cómo. Pero lo que hay que poner en la balanza en este tema no es cómo se hacen las cosas, lo que hay que poner en la balanza es si hay voluntad para hacerlas. Y nosotros, durante cuatro años, hemos estado esperando pacientemente la palabra del Sr. Alcalde, que hace 4 años ya decía que lo iba a solucionar en 18 meses, en 18 meses lo decía. Pero bueno, pues no ha podido. Y como no ha podido, venimos nosotros aquí a pedir que lo solucione. Pero es que ustedes, también... Bueno, no me voy a meter con ustedes, usted...

Sr. Alcalde: Vaya acabando, le queda otro turno, ¿eh?

Sr. García García (PSOE): Sí, sí, vale, pues lo dejo, lo dejo para el tercer turno. Muchas gracias, Sr. Alcalde.

Sr. Alcalde: Muy bien, por Izquierda Unida el Sr. Moreno tiene la palabra.

Sr. Moreno Lavilla (IU): Sí, a ver, a mí, realmente lo que me preocupa es que estemos echándonos encima quién ha tenido la culpa, si el Partido Popular o el Partido Socialista. Yo no sé quién ha tenido la culpa,

uno de los dos o los dos, no lo sé. Lo que realmente me preocupa es que tengamos ahí un polígono y que no podamos acceder a él y que las empresas no puedan acceder a metros cuadrados ahí para poder instalarse, eso sí que es lo que realmente me preocupa. Ciñéndonos a la moción que ha presentado el Grupo Socialista, tal y como ha dicho la compañera Cristina Moreno (C's), lo que dice es que se le dé una solución. Si no son esas dos, que se busque otra, pero que se intente buscar una solución a la mayor rapidez posible para que estas empresas que quieren instalarse en Calahorra, que a nuestro grupo le consta que hay, y al Grupo Popular también le constará exactamente igual, que quieren instalarse y no pueden porque no tiene el acceso a ese polígono, pues se les dé esa solución. Y si queremos empezar ya a ponernos todos en campaña electoral del 2019, pues nos cambiamos el chip y nos lo ponemos, ¿eh? Y empezamos a echarnos culpas entonces de si ha sido el PSOE o ha sido el Partido Popular, aquí Ciudadanos e Izquierda Unida va a tener más que ganar, porque como no hemos estado gobernando a nivel nacional, uno de los dos ha tenido la culpa, le sacudiremos a uno de los dos. Pero es que yo creo que esa no es la cuestión, de verdad. Esa no es la cuestión, la cuestión es ver si se le puede dar una solución, si no es inmediata que tenga que ser mañana, que sea a la mayor brevedad posible. Y eso es lo que se pide en la moción y por eso es por lo que nuestro grupo la va a votar a favor, sin más.

Sr. Alcalde: Muchas gracias Sr. Moreno (IU). Por Ciudadanos...

Sra. Moreno Martínez (C's): Sí.

Sr. Alcalde: Sra. Moreno (C's), tiene la palabra.

Sra. Moreno Martínez (C's): Sí, muchas gracias Sr. Alcalde. Pues yo realmente me voy a centrar en la moción y lo que dice la moción es que "se realicen las gestiones e intervenciones necesarias para habilitar de forma inmediata uno o varios de los accesos provisionales al Polígono del Recuenco propuestos en esta moción". Realmente ya he analizado que me encantaría votar a favor de esta moción y que se pudiera dar un acceso de forma inmediata al polígono del Recuenco con las propuestas que vienen en esta moción, pero lo siento, no es posible, es inviable y por eso, pues, no podemos votar a favor.

Sr. Alcalde: Muy bien, muchas gracias, Sra. Moreno (C's). Segundo turno para la portavoz del Grupo Popular, la Sra. Ortega.

Sra. Ortega Martínez (PP): Muchas gracias, Sr. Alcalde. Yo estoy de acuerdo que el epígrafe de "instar al Alcalde a que se realicen las gestiones e intervenciones necesarias para habilitar de forma inmediata uno o varios accesos provisionales". Lo que está haciendo el Equipo de Gobierno es hacer todo lo que está en su mano, con numerosas reuniones a SEPES, con los técnicos de SEPES, con los técnicos de este ayuntamiento, para dotar a SEPES de un acceso, pero no un acceso provisional, sino un acceso definitivo. ¿Por qué? Porque el acceso provisional se descartó, repito, en las numerosas reuniones que hemos tenido en SEPES, que yo no sé si habremos tenido en los dos últimos años, pues, 4 reuniones, en las que siempre se dice que mientras haya un expediente jurídico, digámoslo así, sobre determinadas parcelas, pues no se puede actuar. Yo no puedo coger provisionalmente unas parcelas que estoy pendiente de si el juez va a decir que hay que devolverlas o hay que pagarlas, si están afectadas o no están afectadas. Estamos hablando de actuar de acuerdo a los intereses de los ciudadanos de Calahorra, que todos tenemos el mismo interés. Yo creo que es que ridículo pensar que el Equipo de Gobierno no quiere hacer un acceso lo más rápido posible a SEPES. O sea, es que sería tirar piedras contra nuestro mismo tejado, o sea, sería... Pero en vez de hacer un acceso provisional del que usted habla, que encima los técnicos dijeron hace más de dos años que era inviable, que no se puede hacer un acceso provisional porque estamos hablando de unas sentencias judiciales pendientes y que no se podría hacer un expediente jurídico limpio si estuviésemos ocupando unos espacios que todavía no sabemos si son nuestros, si hay que devolverlos, si

hay que devolver el terreno, si hay que pagarlos, a cuánto hay que pagarlos. O sea, estaríamos haciendo una actuación de tal complejidad en el ámbito jurídico que luego podría tener repercusiones y entonces que podríamos tener que volver a parar una obra que ahora parece, que después de tanto tiempo, se va ejecutar de manera definitiva. Nosotros hicimos, entre todos, repito, la aprobación definitiva de la modificación puntual y así nos lo va a permitir, en un plazo aproximado de 6 meses ya tendremos el expediente limpio para poder devolver a los propietarios esas parcelas que ya han sido... o bien ha habido que devolverlas o bien ha habido que pagarlas, se iniciará nuevo expediente de expropiación, que se prevé que durará otros 6 meses y ya se podrá proceder a la licitación y a la adjudicación de las obras. Con lo cual, estamos hablando de que en el primer trimestre del 2019 tendremos ya la licitación y adjudicación de obras del polígono de SEPES y eso no es un canto al sol, ni un brindis al sol, sino eso es lo que SEPES se ha comprometido con el Ayuntamiento de Calahorra y con el compromiso además de la directora de SEPES, que si cualquier empresa en este momento se quiere poner ya, ya lo tiene claro, pues en preparar una reunión con ella para ver cómo se puede solucionar. Con lo cual, creo que el trabajo está sobre la mesa, creo que ustedes lo saben y creo que esta moción lo que pretende es utilizar el trabajo del Partido Popular en beneficio del Partido Socialista. Muchas gracias, Sr. Alcalde.

Sr. Alcalde: Muchas gracias, Sra. Ortega (PP). Última intervención del Sr. García (PSOE).

Sr. García García (PSOE): Muchas gracias, Sr. Alcalde. Mire, nosotros no podemos creernos lo que diga la directora de SEPES, porque la directora de SEPES fue la persona que se reunió con el Alcalde de Calahorra el 8 de diciembre del 2013 y le dijo que en 18 meses íbamos a tener eso abierto. O sea, ¿por qué me voy a creer yo a esa señora que no la conozco ni sé quién es, si decía eso al Sr. Alcalde de Calahorra y ahora dice otra cosa distinta? ¿Qué va a ser en el primer trimestre del 2019? ¿Y eso quién se lo cree? Yo no me lo creo, yo desde luego no me lo creo. Y es que además no me lo creo porque es imposible, porque para el 2019, el primer trimestre no queda tanto y, sin embargo, los procesos judiciales que están ahora mismo en el juzgado no sabemos lo que pueden durar, que todo el mundo sabe lo que pasa cuando va un tema al juzgado y luego aparte hay que ponerse a redactar el proyecto y que se adjudique el proyecto y que haya dinero en los presupuestos para ejecutar el proyecto... Para el 2019 eso va a estar igual de cerrado que está ahora si no hacemos algo para evitarlo. Y mire, del mismo modo que el señor Portillo en diciembre del 2013 nos decía que quedaban 18 meses, luego cuando lo hicieron ustedes alcalde, pues se reunió con el consejero Erro y también le dijo que iba a estar abierto en 12 meses, que tampoco ha estado. Pero es que cuando, a raíz del acuerdo que se firma con Ciudadanos para facilitar la gobernabilidad del Partido Popular en el Ayuntamiento de Calahorra, hay un acuerdo que se firma y ese acuerdo lleva un apartado que se llama "Economía, patrimonio y aprovechamiento municipal", cuyo punto número 2 es "solucionar el acceso del Polígono del Recuenco". Eso tampoco lo ha cumplido. O sea, que ni cumple SEPES, ni cumple el ayuntamiento, ni cumplen los pactos de Gobierno con Ciudadanos... Oiga, es que no cumplen nada y entonces nosotros, no les tome a mal que desconfiemos. Mire, el otro día en la rueda de prensa el señor Martínez Portillo dijo, y está recogido en Diario de La Rioja de titular entero, dijo: "Cualquier empresario que quiera instalarse en el Recuenco, puede hacerlo desde ya", desde ya, era el día 15. Bueno, pues hoy, que era 3 días después de desde ya, hemos estado hablando con SEPES y nos han dicho: "es imposible instalarse en Calahorra, ni iniciar ninguna tramitación", de ningún tipo y nos han recomendado irnos a tres polígonos, a Lentiscarens en Navarrete, que tiene 63.135 metros cuadrados, El Raposal de Arnedo, con 5.743, y el polígono del Sequero en Logroño, con 166.981. Esas son las alternativas que nos han dado para instalar una nueva empresa en La Rioja. Por lo tanto, no es cierto que te puedas instalar desde ya, en absoluto, es otra de las cosas que dice el Sr. Alcalde, que yo tampoco quiero ofender a nadie, pero en muchas ocasiones no dice la verdad y entonces, claro, estamos antes de la Navidad. Pero bueno, al fin y a la postre, el problema que tenemos aquí es que nosotros, el Partido Socialista, no podemos esperar hasta el 2019 para darle una solución a ese polígono, ustedes, tal vez sí, Ciudadanos, igual no les importa, pero a nosotros, no. Nosotros no nos resignamos a tener un 1.000.000 de metros cuadrados parados en un polígono que nadie puede utilizar y creemos que hay alternativas. Y hay alternativas, las dos que hemos

puesto sobre la mesa, porque es que se han hecho cosas parecidas en otros momentos en esta ciudad, se han asfaltado solares de particulares que han dejado asfaltar para darles un uso y del mismo modo se puede asfaltar un camino para que le demos un uso. El camino que está en una finca privada que, como ha dicho la Sra. Moreno (C^ˆs), es de la biodiesel. Se puede hablar con la biodiesel y hacer un acceso provisional y que llegue mañana una empresa y no le digamos, "no, no tenemos sitio, no tenemos sitio, estamos esperando a ver cuándo SEPES nos hace una rotonda de 9 millones de euros". A ver cuándo hay dinero para que nos hagan una rotonda de 9 millones de euros. Muchas gracias Sr. Alcalde.

Sr. Alcalde: Muchas gracias, Sr. García (PSOE). Muy bien, pues nada, le voy a decir unas cuantas cosas. Ya que es Navidad, me apetece felicitarle la Navidad y me apetece felicitársela diciendo que, primero, no sé cómo puede usted hablar de la manipulación de la verdad, de que el Alcalde miente... Mire usted, no sé cómo se le ocurre decir semejante cosa, cuando, primero, los argumentos que ha utilizado la portavoz del Grupo Ciudadanos, que ha compartido la portavoz del Grupo Popular, son absolutamente ciertos. Lo que es falso es todo lo que usted ha dicho respecto de una solución provisional, ni provisional, ni no provisional, es imposible y es tan imposible que si hubiese sido posible, le aseguro que en SEPES, que como muy bien ha dicho mi portavoz, hemos estado en numerosas ocasiones hablando, se hubiese acordado esa solución. Pero mire, respecto de la verdad y la mentira, le voy a recordar una mentira muy cercana suya, que salió en público y que fue desmentido en público por un empresario de la ciudad. Usted se empeña en hacer daño a Calahorra diciendo que los empresarios de Calahorra se van, que aquí no se puede poner una empresa y eso es hacer daño a la ciudad, Sr. García (PSOE), se lo aseguro. Luego, eso es mentira, eso es literalmente mentira, y es tan mentira que al día siguiente de decir usted esto, el propio empresario salió diciendo que era mentira. Entonces...

Sr. García García (PSOE): Ya lo veremos.

Sr. Alcalde: No, no, mire usted, usted ha dicho que duda del futuro que nosotros le planteamos, yo le estoy hablando del presente y el presente son unas declaraciones de un señor, con el que desde luego el Alcalde habló, como creo que es mi obligación, y que me transmitió que efectivamente tenía necesidades de ampliación de la empresa, pero que no tenía la menor idea de dónde se iba a ir, ni cómo, ni si se iba a ir, ni se iba a quedar, ni cómo lo iba a hacer, porque no tenía ni siquiera el proyecto. Eso es lo que me dijo. Y me lo dijo el empresario y se lo dijo a la prensa luego. De momento, de momento, el único que ha mentido, permítanme, desde el cariño, como un bellaco, es usted. Pero le voy a seguir diciendo unas cuantas cosas más. Mire, trata usted de trasladar que el problema del polígono de SEPES fue un problema generado por este ayuntamiento y eso no es cierto y usted lo sabe. Lo peor es que usted lo sabe. Cuando habla de la ejecución, respecto de la expropiación, usted sabe que el órgano expropiante, en virtud de estas operaciones es el ayuntamiento. Pero el que hace el proyecto, efectivamente, es SEPES con sus técnicos, claro. Y usted dice, hombre, Pepiño Blanco que vino aquí y se puso el casco delante de mis narices, para decir que él había hecho el proyecto, no es responsable de nada. No. Los responsables son los técnicos. Hombre, no opinaba usted lo mismo cuando aquí se han elaborado proyectos... estoy recordando ahora ya uno en la Plaza del Raso, que desde luego no redacté yo, pero que evidentemente aprobé yo, como lo aprobó Pepiño Blanco, desde SEPES, y que usted me puso a bajar de un burro, por un proyecto que yo no había redactado. ¿Cómo se le ocurrió meterse conmigo si yo no redacté proyectos? Pero usted se metió. Entonces, resulta que ahora Pepiño Blanco no redacta el proyecto de SEPES, pero era el responsable de ese proyecto. Vamos, se redactó por sus técnicos, a los que él dio el visto bueno. Luego, no diga usted, no trate de trasladar, que la culpa de todo, incluida la muerte de Manolete, la tiene el Alcalde de Calahorra, porque la verdad es que no es verdad. Sí, me da igual el señor Pagola, mi querido compañero y antecesor que yo mismo, me da lo mismo. No es verdad lo que usted dice. Usted dijo que las empresas no se van, y le ha dicho muy bien mi compañera que estuvo en la reunión de SEPES, compartiendo esos momentos de lucha por el bien de Calahorra, con el Gobierno, que lo que nos dijeron,

nos trasladaron allá y estaban también técnicos de esta casa en esa conversación, es que iban a elaborar el documento jurídico posible para que si alguien quería ampliar sus instalaciones en Calahorra o instalarse, pudiesen hacerlo. Yo me alegro mucho que usted haya decidido estos días montar una empresa en Calahorra, no tenía conocimiento de eso, pero ya veo que ha llamado usted para ver que va a montar alguna empresa, no sé con cuántos trabajadores, me alegrará mucho que lo haga y lo que sentiré es que se vaya, que no sepa negociar con SEPES, ni venga a hablar conmigo y que se vaya al Sequero o se vaya a cualquier otro polígono. Lo lamento mucho siendo además como es concejal de Calahorra. Desde luego, lo que dije en la rueda de prensa y lo mantengo, es que si hay algún empresario interesado en estar en Calahorra, puede venir a hablar con el Alcalde porque haré todo lo posible, todo lo que esté en mi mano, como lo he hecho siempre, junto con mi Equipo de Gobierno, para que no haya nadie que tenga que trasladarse fuera de Calahorra. Y le voy a acabar diciendo otra cosa, no sé cómo puede usted hablar de política industrial, no lo entiendo, no lo entiendo porque en esta legislatura ha habido yo creo que un tema crucial, que todos los ciudadanos han conocido, que es la posible ampliación de la empresa Lidl en Calahorra. Y ustedes, ustedes, los que estaban aquí, votaron en contra de que Lidl se ampliase en Calahorra y hablando como siempre de esas famosas frases grandilocuentes que utilizan ustedes de pelotazo urbanístico, qué querrán. Pues lo que querían es tener 50 puestos de trabajo en Calahorra, invertir 6.000.000 de euros y a ustedes les pareció mal y votaron en contra. Entonces, cuando alguien quiere ponerse en Calahorra, ustedes hacen todo lo posible por ahuyentarlos, esa es su misión en la política, ahuyentar al que quiere beneficiar a Calahorra. Por tanto, no nos hable de soluciones provisionales que, como bien ha dicho, tanto la portavoz del Grupo Ciudadanos, como la del Partido Popular, son imposibles. Sino que dedíquese más a luchar por apoyar que los empresarios se pongan en Calahorra y no por pretender acercarlos a otras poblaciones limítrofes. Y dicho esto, pasamos a votar este punto. ¿Votos a favor de la moción del Partido Socialista? 8 del Partido Socialista, 1 de Izquierda Unida. ¿Votos en contra? 9 del Partido Popular y 2 de Ciudadanos. La moción ha sido rechazada.

Debatida la proposición se somete a votación con el siguiente resultado:

- Votos a favor: 8 del Partido Socialista y 1 de Izquierda Unida.
- Votos en contra: 9 del Partido Popular y 2 del Partido Ciudadanos.

Por lo tanto por mayoría, con nueve votos a favor de la proposición (8 del Partido Socialista y 1 de Izquierda Unida) y once votos en contra (9 del Partido Popular y 2 del Partido Ciudadanos) de los veinte miembros asistentes de los veintiuno que de derecho y hecho integran la Corporación queda **rechazada** la proposición presentada por el Grupo Municipal del Partido Socialista con objeto de dotar de acceso provisional, de manera inmediata, al Polígono Recuenco.

9.- Expte. 24/2017/AL-PPS - PROPOSICIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA. OBJETO: REFORMA DE LA FINANCIACIÓN LOCAL DEL GOBIERNO DE LA RIOJA DE ACUERDO AL NIVEL COMPETENCIAL.

En aplicación del art. 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, previa ratificación de la inclusión del punto en el orden del día al no haber sido previamente informado por la respectiva Comisión Informativa, por unanimidad de los veinte miembros asistentes de los veintiuno que de derecho y hecho integran la Corporación se pasa a tratar la proposición referenciada en el punto del orden del día.

Por parte de la **Sra. Garrido Jiménez (PSOE)** se da lectura a la proposición presentada por el Grupo Municipal del Partido Socialista con objeto de reforma de la financiación local del Gobierno de La Rioja de acuerdo al nivel competencial:

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La Constitución Española establece en su artículo 142:

Las Haciendas Locales deberán disponer de los medios suficientes para el desempeño de las funciones que la ley atribuye a las Corporaciones respectivas y se nutrirán fundamentalmente de tributos propios y de participación en los del Estado y de las Comunidades Autónomas

La Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local establece en su capítulo III Competencias, las competencias que son propias de las entidades locales. Estas competencias varían en función de la población de los municipios.

Artículo 26

1. Los Municipios deberán prestar, en todo caso, los servicios siguientes:

a) En todos los Municipios: alumbrado público, cementerio, recogida de residuos, limpieza viaria, abastecimiento domiciliario de agua potable, alcantarillado, acceso a los núcleos de población y pavimentación de las vías públicas.

b) En los Municipios con población superior a 5.000 habitantes, además: parque público, biblioteca pública y tratamiento de residuos.

c) En los Municipios con población superior a 20.000 habitantes, además: protección civil, evaluación e información de situaciones de necesidad social y la atención inmediata a personas en situación o riesgo de exclusión social, prevención y extinción de incendios e instalaciones deportivas de uso público.

d) En los Municipios con población superior a 50.000 habitantes, además: transporte colectivo urbano de viajeros y medio ambiente urbano.

El Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales en su artículo 2.1 enumera los recursos de las Haciendas Locales y, conforme a este precepto, se expone que la Hacienda de las Entidades Locales estará constituida por una serie de recursos, entre ellos:

. c) Las participaciones en los tributos del Estado y de las Comunidades Autónomas

El Gobierno de La Rioja distribuye esta participación en los tributos de la Comunidad para la financiación de los municipios mediante diferentes subvenciones y convenios, en cumplimiento del mandato constitucional.

En este ámbito, el llamado Convenio de Cabeceras, incluido en los Fondos de Cooperación Local, traspasa cada año financiación a las arcas de las 8 cabeceras de comarca de La Rioja.

Las competencias que ha de asumir el Ayuntamiento de Calahorra son mayores que las que asume el resto de cabeceras de comarca. Por lo que un trato igual estando en diferentes circunstancias supone en la práctica una discriminación a la ciudad de Calahorra.

Existe pues una obvia situación de desigualdad al percibir Calahorra financiación en igualdad de condiciones que otras cabeceras a pesar de ser el único municipio de La Rioja con una población superior a los 20.000 habitantes; con la evidente excepción de la capital Logroño que dispone de otro convenio.

Calahorra se sitúa en el rango de población y por tanto competencial, de acuerdo a la legislación, de los municipios entre 20.001 y 50.000 habitantes.

Esta circunstancia no se contempla en el cálculo que el Gobierno de La Rioja realiza para la cesión de financiación a Calahorra. En concreto Calahorra percibe del Gobierno de La Rioja la misma financiación que se traspasa a los municipios de entre 5.000 y 20.000 habitantes.

Se da la circunstancia contraria de que a la hora de calcular la financiación recibida por servicios que competen a municipios de más de 20.000€ y que aún no han sido plenamente asumidas por Calahorra, el Gobierno de La Rioja sí que tiene en cuenta este salto poblacional a la hora de fijar financiación o de solicitar cuotas de participación.

Entendemos que los habitantes de Calahorra hemos venido sufriendo una doble discriminación desde el Gobierno de La Rioja que ha de ser subsanada atendiendo a criterios claros y objetivos puesto que asumimos competencias que en otros municipios ha de gestionar la Comunidad Autónoma.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Calahorra propone al pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

Instar al alcalde de Calahorra a negociar junto con el Gobierno de La Rioja un modelo de financiación para municipios de 20.001 A 50.000 habitantes que dote económicamente a los municipios en este rango poblacional/competencial en atención a las competencias propias asumidas por estos municipios de acuerdo a la LRBRL. "

En este punto se producen las siguientes intervenciones:

Sr. Alcalde: Para la defensa de este punto, tiene la palabra la portavoz del Grupo Socialista, Sra. Garrido.

Sra. Garrido Jiménez (PSOE): Gracias, Sr. Alcalde. La Constitución Española establece en su artículo 142, que las haciendas locales deberán disponer de los medios suficientes para el desempeño de las funciones que la ley atribuye a las corporaciones respectivas y se nutrirán fundamentalmente de tributos propios y de participación en los del Estado y de las comunidades autónomas. La Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local, establece en el capítulo III, las competencias que son propias de las entidades locales. Estas competencias varían en función de la población de los municipios. Así el artículo 26 establece, "los municipios deberán prestar, en todo caso, los servicios siguientes. En todos los municipios: alumbrado público, cementerio, recogida de residuos, limpieza viaria, abastecimiento domiciliario de agua potable, alcantarillado, acceso a los núcleos de población y pavimentación de las vías públicas. En los municipios con población superior a 5.000 habitantes, además, parque público, biblioteca y tratamiento de residuos. En los municipios con población superior a 20.000 habitantes, además, Protección Civil, evaluación e información de situaciones de necesidad social y la atención inmediata a personas en situación o riesgo de exclusión social, prevención y extinción de incendios e instalaciones deportivas de uso público. En los municipios con población superior a 50.000 habitantes, además, transporte colectivo urbano de viajeros y medio ambiente urbano". El texto refundido de la Ley de Haciendas Locales en su artículo 2.1 enumera los recursos de las haciendas locales. Y conforme a este precepto se expone que la Hacienda del Estado de las entidades locales estarán constituidas por una serie de recursos, entre ellos, en su apartado C, las participaciones en los tributos del Estado y de las

comunidades autónomas. Igual que recoge la Constitución. El Gobierno de La Rioja distribuye esta participación, en los tributos de la comunidad autónoma, para la financiación de los municipios mediante diferentes subvenciones y convenios en cumplimiento del mandato constitucional. En este ámbito, el llamado convenio de cabeceras, que es el que nos afecta especialmente, incluido en los fondos de cooperación local, traspasa cada año financiación a las arcas de las 8 cabeceras de comarca de La Rioja. Las competencias que ha de asumir el Ayuntamiento de Calahorra son mayores que las que asume el resto de cabeceras de comarca, por lo que un trato igual, estando en diferentes circunstancias, supone en la práctica una discriminación a la ciudad de Calahorra. Existe, pues, una obvia situación de desigualdad al percibir Calahorra financiación en igualdad de condiciones que otras cabeceras, a pesar de ser el único municipio de La Rioja, con una población superior a los 20.000 habitantes, con la evidente excepción de la capital Logroño, que dispone de otro convenio aparte. Calahorra se sitúa, por tanto, en el rango de población y, por tanto, competencial, de acuerdo a la legislación de los municipios entre 20.001 y 50.000 habitantes. Esta circunstancia no se contempla en el cálculo que el Gobierno de La Rioja realiza para la cesión de financiación a Calahorra, en concreto Calahorra percibe del Gobierno de La Rioja la misma financiación que se traspasa a los municipios de entre 5.000 y 20.000 habitantes. Se da la circunstancia contraria de que a la hora de calcular la financiación percibida por servicios que competen a municipios de más de 20.000 habitantes y que aún no han sido plenamente asumidas por Calahorra, el Gobierno de La Rioja sí que tiene en cuenta este salto poblacional, a la hora de fijar financiación o de solicitar cuotas de participación. Entendemos que los habitantes de Calahorra hemos venido sufriendo una doble discriminación desde el Gobierno de La Rioja y que ha de ser subsanada, atendiendo a criterios claros y objetivos, puesto que asumimos competencias que otros municipios ha de gestionar la comunidad autónoma. Por todo ello, el Grupo Socialista plantea al Ayuntamiento de Calahorra la adopción del siguiente acuerdo, que sería: "instar al Sr. Alcalde a negociar junto al Gobierno de La Rioja un modelo de financiación para municipios de entre 20.001 a 50.000 habitantes, que dote económicamente a los municipios de este rango poblacional competencial en atención a las competencias propias asumidas por estos municipios de acuerdo a la Ley de Bases de Régimen Local". Gracias.

Sr. Alcalde: Muy bien, muchas gracias. Por parte de Izquierda Unida, Sr. Moreno tiene la palabra.

Sr. Moreno Lavilla (IU): Sí, yo creo que, siendo honestos, ningún grupo de los que estamos aquí representados podría estar en contra de una moción de este tipo. Es decir, lo que se está pidiendo es de que se negocie con el Gobierno de la comunidad autónoma un incremento de las partidas que aportan dinero a nuestra ciudad, en base, además, a que somos la única ciudad mayor de 20.000 habitantes en nuestra comunidad autónoma y que además asumimos, como bien decía la moción, competencias que otros pueblos o localidades no asumen. Esto me recuerda mucho a que nuestra querida Marga nos estará viendo, algo que lleva recalcando año tras año, que es, algo parecido a un convenio de capitalidad, donde se nos reconozca esta situación y esta identidad propia que tiene Calahorra como capital de La Rioja Baja. Al final lo que se está proponiendo es que se hagan las negociaciones oportunas por parte del Equipo de Gobierno para que nos llegue más dinero a Calahorra, que bienvenido sea si se consigue esa financiación, puesto que, como bien todos sabemos, pues, en nuestros presupuestos nos quedamos escasos muchas veces de partidas presupuestarias para poder hacer inversiones. Siempre hay ideas por parte de todos los grupos, por parte del Equipo de Gobierno, pero que no se pueden llevar a cabo, porque nos quedamos escasos económicamente, como me imagino que el señor concejal de Hacienda reconocerá. Entonces yo creo que es una moción muy simple y que creo, por lo menos, que debería ser apoyada por parte de todos los grupos, salvo que alguno nos diga otra cosa en contrario o nos encontremos con la sorpresa de que ya está negociado y aquí tengo a mi compañera de Ciudadanos que ya salió diciendo que ya había adquirido o había conseguido adquirir un compromiso con el Gobierno de La Rioja precisamente para algo, no digo que sea igual pero parecido, pero parecido por lo menos. Siempre que estamos hablando de dinero me da igual el nombre que le pongamos, pero al fin y al cabo lo que pretendemos es que nuestras arcas municipales reciban más financiación por parte de la comunidad autónoma, se le llame como se le llame,

¿no? Entonces, salvo que alguien nos diga y nos encontremos con otra sorpresa de que eso ya está hecho, pues yo creo que la moción debería ser aceptada por todos los grupos.

Sr. Alcalde: Muy bien, muchas gracias Sr. Moreno (IU). Por el Grupo Ciudadanos, Sra. Moreno, ¿va a intervenir? Sí.

Sra. Moreno Martínez (C's): Sí, muchas gracias Sr. Alcalde. Pues tengo que decir que estoy absolutamente de acuerdo con la exposición de motivos de la moción. Tan de acuerdo que de hecho solicitamos una reunión con representantes del Gobierno de La Rioja para transmitir nuestra preocupación por la financiación de Calahorra y para intentar revisarla. El día 5 de diciembre nos reunimos con la consejera de Presidencia, Begoña Martínez, y con el consejero de Administraciones Públicas y Hacienda, Alfonso Domínguez, así como con el Alcalde, Luis Martínez Portillo, el concejal de Hacienda, Alberto Caro, y la concejala de Servicios Sociales, María José Torrecilla. En el transcurso de la misma, tanto Ciudadanos como el Partido Popular, trasladó no solo lo que pone de manifiesto el PSOE sobre las obligaciones que tenemos que asumir por tener más de 20.000 habitantes, que no se ven compensadas con una mejor financiación. No solo eso, que se puso sobre la mesa, tal como se ha hablado aquí, tal cual. También se puso de manifiesto, pues, los servicios que presta Calahorra a municipios cercanos y que el dinero que podemos destinar a inversión se reduce cada vez más. Ante nuestros argumentos, el ejecutivo regional se comprometió a estudiar la situación de Calahorra para revisar su financiación. Por ello, ante la propuesta de acuerdo que dice, "instar al Alcalde a negociar junto al Gobierno de La Rioja un modelo de financiación por municipios desde 20.001 hasta 50.000 habitantes", hay que decir que no ha lugar porque sencillamente ya se ha realizado.

Sr. Alcalde: Muy bien, muchas gracias, Sra. Moreno (C's). Por el Partido Popular, Sr. Caro, tiene la palabra.

Sr. Caro Trevijano (PP): Muchas gracias, Sr. Alcalde. Bueno, respecto al Sr. Moreno de Izquierda Unida, decirle que evidentemente no estamos en contra que nos manden más pasta aquí. Pero en lo que sí estamos en contra es del oportunismo, una vez más, del Partido Socialista, cuando sabe perfectamente que hemos negociado recientemente con el Gobierno de La Rioja esta situación. Por lo tanto, me adhiero a lo dicho por mi compañera Cristina Moreno de Ciudadanos y poco más quiero decir.

Sr. Alcalde: Muy bien, muchas gracias.

Sra. Garrido Jiménez (PSOE): Gracias, Sr. Alcalde.

Sr. Alcalde: Segundo turno.

Sra. Garrido Jiménez (PSOE): Ah perdón, gracias.

Sr. Alcalde: No, no pasa nada.

Sra. Garrido Jiménez (PSOE): Pues mire, fíjese, a veces cuando se habla de oportunismo, pues se puede repartir para todo el mundo, ¿no? Usted decía que el 5 de diciembre hicieron público esa reunión. Sí, efectivamente, yo lo vi y yo pensaba que se trataba de una coincidencia con la rueda de prensa que 15 días antes había hecho el Grupo Socialista en compañía de la portavoz parlamentaria, en la que ya hacíamos referencia de nuestra preocupación por la falta de financiación y que anunciábamos que íbamos a presentar enmiendas al presupuesto de La Rioja para, precisamente, modificar esta financiación de las cabeceras de comarca. Fíjese. Concretamente, la rueda de prensa fue el 21 de noviembre. Entonces, yo, lista soy, no lo puedo negar, pero clarividente no. Entonces no sabía que el 5 de diciembre iban a ir

ustedes a reunirse con los representantes del Gobierno de La Rioja. En cualquier caso entiendo, de lo que acaban de decir los dos representantes de tanto de Ciudadanos como del PP que en el presupuesto que, al parecer, hoy del Gobierno de La Rioja se ha aprobado, habrá una partida recogida específicamente para el año 2018 que contemple esta mejora en la financiación del Ayuntamiento de Calahorra. Entiendo que eso es lo que acaban de decir los dos representantes, los grupos no, no va a haber esa partida para este año. Bueno, pues entonces el Grupo Socialista, tanto en el Ayuntamiento de Calahorra como en el Gobierno de La Rioja, seguirá en su intento de que exista esta financiación diferenciada y no solo para Calahorra, no solo para Calahorra. Entendemos que esto no ha de ser una cuestión de a ver si le caigo bien al consejero, a ver si voy y me reúno y me hace caso. Sino que entiendo que el Gobierno de La Rioja debería exactamente igual que en la participación en los tributos del Estado está totalmente tasada, hay un coeficiente de ponderación que tiene que ver con qué número de habitantes tiene cada uno, pues que eso exista también en la financiación de los presupuestos del Gobierno de La Rioja. De tal manera, de que si en algún momento, cualquier otro municipio de la comunidad autónoma alcanza esos 20.000 habitantes, que pudiera ser, estamos en detrimento pero igual algún día llega otro municipio que también vea recogida esta modificación a la financiación y no únicamente si le cae mejor o le cae peor el Alcalde, el Alcalde de turno. Yo entiendo que lo que ustedes están diciendo es que están de acuerdo con nosotros y supongo que desearán que en el próximo presupuesto haya esa financiación. Además, si el presupuesto regional ha sido negociado entre Ciudadanos y el Partido Popular, supongo que vendrá recogido. Usted ahora me ha dicho que no, lo cual me sorprende bastante. ¿Ha hecho así con la cabeza, no?

Sr. Alcalde: No se preocupe, luego interviene él.

Sra. Garrido Jiménez (PSOE): Ah bueno, ya sabe que según las culturas, algunas lo del sí y del no lo hacen al revés, igual su caso es así. Bueno, en cualquier caso, entiendo que como muy bien ha dicho el portavoz de Izquierda Unida, esto se trata de una cuestión de evolución convergente. Todos los grupos hemos visto esta necesidad. En la pasada legislatura ya se debatió en este Salón de Plenos, lo trajo en aquel momento el Partido Riojano y también estuvimos a favor de solicitar esta financiación, no se ha producido. En el proceso de negociación que todos hemos visto con grandes titulares en los medios de comunicación regionales, en ningún momento se ha mencionado esta cuestión, ni por parte del Partido Popular regional, ni por parte de Ciudadanos regionales y entendíamos que este era el momento de solicitarlo. Nosotros creemos que la financiación que se hace desde el Gobierno de La Rioja para los municipios ha de tener unos criterios más claros y más concretos y especialmente esta cuestión, que hace referencia al nivel de competencias, sería imprescindible que se tuviera en cuenta. Y desde luego, el Grupo Socialista intentará que se tenga en cuenta para el año 2018, si lo vemos reflejado en el presupuesto magnífico del año que viene y si no, pues tendremos que enmendarlo. Gracias.

Sr. Alcalde: Muy bien, muchas gracias. Por Izquierda Unida, el Sr. Moreno tiene la palabra.

Sr. Moreno Lavilla (IU): Sí, me ha quitado parte de la intervención Elisa Garrido (PSOE) porque yo también tenía apuntado el tema de la noticia de hoy de prensa, de que el Grupo de Ciudadanos en el Parlamento regional ha acordado al final votar a favor los presupuestos del Partido Popular. Me imagino que habrán sido unas negociaciones que han llevado a cabo en la Comunidad. Y lo que sí me gustaría entonces saber, pues, si realmente viene recogida una partida, un incremento para nuestra ciudad, tal y como se desprende de la reunión que mantuvieron el 5 de diciembre. Porque... y eso lo vamos a ver rápido, porque no sé si es el jueves, creo recordar o... ¿Puede ser el jueves la votación o la enmienda? Perdón, vale, perdón. Entonces, pero entonces me imagino que rápidamente se pondrán encima de la mesa esos presupuestos y saldremos de dudas y en el próximo Pleno entonces podemos decir, efectivamente, si éste existe o no existe ese incremento financiero para nuestra ciudad que tanto parece ser que deseamos todos, aunque cada uno va para un lado buscándolo y yo creo que estamos igual que en

la moción anterior. Si todos deseamos lo mismo, yo no sé cuál es el problema para poder votar mociones de este tipo. El problema es que vienen de un sitio o vienen de otro sitio, los propone uno o los propone otro, ya sé que ese es el problema. Me imagino que ahora la compañera Cristina Moreno (C's) nos contestará porque yo también he visto que hacía que no cuando decía Elisa (PSOE) pero luego también es cierto que ha dicho, efectivamente, que en el segundo turno iba a contestar. Entonces estoy expectante a que nos conteste, para ver cuál es lo que viene recogido en los presupuestos regionales de cara a nuestra ciudad, de ese incremento porque será bienvenido entonces.

Sr. Alcalde: Muchas gracias, Sr. Moreno (IU). Segundo turno para Ciudadanos, Sra. Moreno, por favor.

Sra. Moreno Martínez (C's): Vamos a ver, muchas gracias Sr. Alcalde. Lo que se consiguió de la reunión fue un compromiso por parte del ejecutivo regional, para estudiar... Para estudiar las necesidades de financiación y la situación financiera de Calahorra y dar una solución al problema que tenemos. Eso fue el compromiso que tuvo el Ejecutivo regional. Lo que dice aquí en la moción es "instar al Alcalde de Calahorra a negociar junto al Gobierno de La Rioja un modelo de financiación para municipios de 21.000 a 50.000 habitantes". Vamos a ver, lo que votamos en contra no es que queramos más o menos dinero, vamos. En la exposición de motivos estamos totalmente de acuerdo, lo que pasa es que no se puede instar al Alcalde a negociar al Gobierno de La Rioja para conseguir un nuevo convenio, cuando ya se ha negociado el intentar conseguir ese nuevo convenio. Vamos a ver, en los presupuestos de la comunidad. Los presupuestos de la comunidad lo que hay ahora es un principio de acuerdo y luego habrá que llevar a cabo una serie de enmiendas parciales que modificarán el presupuesto. El que ahora, por ejemplo, no haya ninguna partida para incrementar el dinero para las cabeceras de comarca, no quiere decir que pueda haberlo después o que a lo largo del año, cuando se estudie la situación financiera de Calahorra y se vea sí, ¿cómo se va a financiar? ¿Cómo se va a llevar a cabo? Se pueda conseguir modificar el convenio. De todas formas, que quede claro que a nosotros nos preocupa mucho la situación, que nosotros solicitamos la reunión bastante antes del 5 de diciembre, antes incluso que esos 15 días anteriores. O sea, la rueda de prensa, cuando hizo la rueda de prensa el Partido Socialista, la reunión para el día 5 de diciembre ya estaba, ya tenía fecha. O sea, no tuvo nada que ver la rueda de prensa con que la reunión fuera el 5 de diciembre. Es una preocupación que nosotros teníamos de antes y realmente nosotros no nos... quiero decir, no nos conformamos con instar al Alcalde, nosotros pasamos a la acción, solicitamos una reunión y nos reunimos con la consejera.

Sr. Alcalde: Muy bien, Sra. Moreno (C's), muchas gracias. Segundo turno para el Partido Popular, Sr. Caro.

Sr. Caro Trevijano (PP): Sí, muchas gracias, Sr. Alcalde. Bueno, volver a insistir otra vez en que estoy totalmente de acuerdo con lo transmitido por la portavoz, la Sra. Moreno de Ciudadanos. Decir que a mí me choca en la moción que se habla de discriminación en la ciudad de Calahorra y en concreto Calahorra percibe del Gobierno de La Rioja la misma financiación que se traspasa a los municipios de entre 5.000 y 20.000 habitantes, cuando hay municipios, según cantidades que tengo yo, que Calahorra recibimos 700.000 euros, Alfaro recibe 300.000, Haro 300.000, Nájera 275.000. Por lo tanto, no entiendo yo en qué se basa en decir que percibimos la misma financiación. Por otro lado, decirle que no solo en este municipio se dan los servicios que marca en el artículo 26, sino que en Calahorra y en beneficio de nuestros ciudadanos, damos servicios que soportarían poblaciones superiores a 50.000 habitantes, como son el autobús urbano, muy demandado y muy utilizado por los ciudadanos de Calahorra y que les da un servicio satisfactorio. Nada más.

Sr. Alcalde: Muchas gracias, Sr. Caro (PP).

Sra. Garrido Jiménez (PSOE): Gracias...

Sr. Alcalde: Tercer turno para el Partido Socialista.

Sra. Garrido Jiménez (PSOE): Gracias, Sr. Caro (PP), voy a empezar por el final. Sí, desde luego nosotros gestionamos competencias impropias y usted debería saber que para poder gestionar esas competencias impropias, según la Ley de racionalización de las administraciones públicas, ha habido que hacer un expediente concreto con el Gobierno de La Rioja cuantificándolo para poder asumirlas. Sí, lo sé, ¿y? Sí ¿y qué? ¿Qué me está diciendo? Pues si ya... que asumimos competencias impropias. En cuanto a lo de que no entiende que estemos discriminados, mire, no se preocupe que yo se lo explico. Fíjese, le he traído hasta un gráfico para que lo entienda con facilidad. Miren, el Convenio de cabeceras establece una financiación para las cabeceras de comarca con un fijo y un variable. El variable es una serie de euros, concretamente 26,78 euros por habitante. Y luego el fijo, que hay tres tramos de fijos. El primer tramo de ese incremento fijo que tiene Torrecilla, que si no lo sabe es un municipio con menos de 1.000 habitantes, que en La Rioja hay unas diferencias también en cuanto a las competencias y en algunas leyes en municipios de menos de 1.000 habitantes. Pues bueno, ese fijo de Torrecilla son 30.050 euros, ¿vale? La siguiente cabecera de comarca por población es Cervera, que es un municipio que tiene menos de 5.000 habitantes pero más de 1.000, como ya le he explicado al inicio, en mi primera intervención. Entonces, Cervera recibe un poquito más en ese fijo, 42.070 euros, datos de este año ofrecidos por el Gobierno de La Rioja. Y después, los siguientes municipios, en orden de población serían Santo Domingo de la Calzada, Nájera, Alfaro, Haro y Arnedo y éstos, que son municipios de más de 5.000 habitantes pero de menos de 20.000 y que por lo tanto tienen unas competencias concretas superiores a las de Cervera y a las de Torrecilla, reciben un fijo de 60.100 euros, ¿vale? Y la siguiente cabecera de comarca es Calahorra en número de población, pero se da la coincidencia de que Calahorra es la única que supera los 20.000 habitantes, pero resulta que ese fijo es exactamente el mismo que el que reciben los municipios de entre 5.000 y 20.000 habitantes, también 60.100 euros. Ahí está la discriminación y la diferencia. ¿Lo ha entendido?

Sr. Caro Trevijano (PP): No.

Sra. Garrido Jiménez (PSOE): ¿No lo ha entendido? Pues mira, luego le paso el Excel para que lo tenga. En cualquier caso, lo que sucede es que Calahorra recibimos 29,30 euros por habitante, Arnedo 30,90, Haro 32,09, Alfaro 33,07, Nájera 34,16, Santo Domingo 36,22, ¿ve? Esa es la discriminación que tenemos los ciudadanos de Calahorra, que recibimos, pues fíjese, de 29 a 36, una gran diferencia con los de Santo Domingo de la Calzada. ¿Y dónde está la diferencia? En ese fijo, ahí está la discriminación. Ya ve qué fácil y sencillo de entender, que siendo concejal de Hacienda, entiendo que lo debería conocer. Mire, Sra. Moreno (C^ˆs), si yo no he venido aquí a hacer una guerra de fechas con usted, si la que me ha dicho lo de la reunión del 5 de diciembre ha sido usted. Así ha iniciado su intervención, su primera intervención. Por eso le he dicho que nosotros 15 días antes, concretamente el 21 de noviembre, ya habíamos anunciado que el Grupo Parlamentario Socialista iba a presentar una enmienda en esta línea. Si no creo que se trate una cuestión de ver quién lo ha dicho antes, yo creo que, como ya le he dicho en la segunda intervención mía, es una cuestión de evolución convergente. Vemos un problema que afortunadamente lo vemos todos y todos queremos tener una solución. La solución que el Grupo Socialista plantea es una solución que no tiene que ver con una negociación concreta entre un municipio concreto y un gobierno de turno, sino que esté establecido de acuerdo a esos niveles competenciales. Que también podríamos tener uno para municipios de entre 50.000 y Logroño, pero yo, hoy por hoy, veo difícil de Calahorra alcance esa cifra que son... es que estaríamos más cerca, ¿no? Por eso la cuestión que plantea el Grupo Socialista, que ya le digo que plantearé al Parlamento de La Rioja a través de una enmienda a los presupuestos, es que de eso se haga ya. Yo entiendo que usted, pues bueno, todavía se cree cuando le dice el Gobierno de La Rioja

que lo va a estudiar y que lo va a hacer, lo mismo que se creyó cuando firmaron el acuerdo este que decían que los pisos de las medranas iban a ser para jóvenes, que el centro joven iba a ser un centro cívico, que se iba a hacer un estudio de los contratos del Ayuntamiento de Calahorra en el primer trimestre, etcétera, etcétera, etcétera. Una serie de cuestiones que se firmaron y ninguna de ellas se ha llevado adelante. Yo lo que entiendo de lo que usted me ha trasladado es que han hablado con el Gobierno de La Rioja, les han dicho “que sí, que sí que ya lo estudiaremos”, pero que luego no hay ninguna partida y me sorprende. Porque si el Partido Popular está de acuerdo y Ciudadanos están de acuerdo y han negociado el presupuesto regional ustedes dos, no entiendo por qué tiene que ser eso de “que sí, que sí y ya veremos”, “vuelva usted mañana” que esto me recuerda un poco al artículo este de Larra, ¿no? Ya vendrá usted mañana, ya lo veremos mañana. Nosotros creemos que los datos están ahí, que son ciertos, luego se los termino de explicar bien, Sr. Caro (PP), para que lo termine usted de entender. Y entiendo que es necesario que se haga esta financiación, porque además creo que es algo en lo que todos los grupos políticos que estamos aquí representados, estamos total y absolutamente de acuerdo, que se ha dejado de lado esta diferencia que tiene Calahorra en cuanto a sus competencias y que ahora nos van a hacer pagar, de 70.000 euros que pagábamos de la tasa de bomberos a casi 300.000 euros, porque como tenemos más de 20.000 habitantes... Pero, sin embargo, la hora de pagarnos el Gobierno de La Rioja, siempre se olvida de ello.

Sr. Alcalde: Bueno, muchas gracias. Una vez que nos ha explicado a todos el origen del universo, vamos a pasar, y nos hemos quedado enterados, vamos a pasar a votar este punto. ¿Votos a favor de la moción del Partido Socialista? 8 votos del Partido Socialista, 1 de Izquierda Unida. ¿Votos en contra? 9 del Partido Popular y 2 de Ciudadanos.

Debatida la proposición se somete a votación con el siguiente resultado:

- Votos a favor: 8 del Partido Socialista y 1 de Izquierda Unida.
- Votos en contra: 9 del Partido Popular y 2 del Partido Ciudadanos.

Por lo tanto por mayoría, con nueve votos a favor de la proposición (8 del Partido Socialista y 1 de Izquierda Unida) y once votos en contra (9 del Partido Popular y 2 del Partido Ciudadanos) de los veinte miembros asistentes de los veintiuno que de derecho y hecho integran la Corporación queda **rechazada** la proposición presentada por el Grupo Municipal del Partido Socialista con objeto de reforma de la financiación local del Gobierno de La Rioja de acuerdo al nivel competencial.

10.- Expte. 11/2017/AL-MUR - MOCIONES DE URGENCIA.

No hubo.

11.- Expte. 6/2017/SE-PRP - RUEGOS Y PREGUNTAS.

Sr. Alcalde: Pasamos al turno de Ruegos y Preguntas. Tiene la palabra el portavoz de Izquierda Unida, el Sr. Moreno.

Sr. Moreno Lavilla (IU): Sí, unos cuantos. Vamos a ver, en principio, hay algunas cuestiones que me trasladan algunos ciudadanos, un par de ellas son para el concejal de tráfico. Si era posible que el autobús urbano haría una parada por la mañana y otra por la tarde en la residencia de ancianos,

porque hay mucha gente que al final baja y tiene que bajar andando, sobre todo personas mayores a visitar a sus familiares.

Sr. Alcalde: Le da contestación.

Sr. Moreno Lavilla (IU): Vale.

Sr. García Rivero (PP): Sí, como le adelantaba cuando me ha dicho esta mañana que haría la pregunta, eso ya se estuvo mirando y se estuvo viendo la posibilidad de cambiar el recorrido con la empresa, pero no se veía muy factible por el escaso uso que se le puede dar y la gran vuelta que eso puede implicar para el recorrido. Entonces, lamento comunicarle desde ahora que nos es algo que se vaya a mirar, sino que es que ya se ha mirado.

Sr. Moreno Lavilla (IU): Vale, correcto. Luego la otra también era el tema de, la misma ciudadana me preguntaba si era posible colocar algunas pérgolas o algo más cómodo a la hora de estar en las paradas de los urbanos. Ya sé que eso es prácticamente imposible, luego, yo me he comprometido a trasladarla y se la traslado simplemente la pregunta...

Sr. Alcalde: Sí, le puede contestar.

Sr. García Rivero (PP): Le contesto igualmente. Sí estamos todavía a la espera, incluso de que se coloque por el Gobierno de La Rioja una pérgola que creo que solicitó el Sr. León (PSOE) hace ya algún tiempo y de momento está durmiendo el sueño ahí de los justos, en el Gobierno de La Rioja. Volveremos a insistir en el mismo, pero vamos, no creo que sea necesario colocar más pérgolas, por lo menos por el momento.

Sr. Moreno Lavilla (IU): Luego para el Sr. Óscar Eguizábal (PP) tenía un par de ellas, una ya no se la voy a hacer, que era el tema de los feriantes, porque ya he visto que esta mañana ha dado una rueda de prensa con el asunto, no hace falta. Otra, el tema de la zona ZEC, no de la luz, que ya sé que soy un poco canso con eso, sino el tema de la procesionaria, porque realmente ha aparecido procesionaria en esa zona y creo que, me imagino que lo sabrá, pero si no, para que le ponga un remedio rápido en esa zona.

Sr. Alcalde: Sí, tiene la palabra el Sr. Eguizábal (PP).

Sr. Eguizábal Gutiérrez (PP): Sí, muchas gracias, Sr. Alcalde. Evidentemente, el tema de los feriantes ya es conocimiento de todos, pero sí que me gustaría rematar un poco. Y bueno, pues aludir a la responsabilidad que tenemos todos los ciudadanos de no correr bulos y mentiras con algo tan delicado como son los niños, porque me parece absolutamente deleznable.

Respecto a la procesionaria, Sr. Moreno (IU), pues bueno, nada más que decirle que esta mañana mismo he hablado con la perito y se van a proceder a retirar todos los nidos que hay en la zona ZEC, alguno que hay en algún colegio que ha aparecido también. Como bien sabe, ahora en invierno la procesionaria no baja de los pinos, según me ha dicho la perito, pero bueno, se van a retirar los nidos y van a proceder a quemarse, que es lo que manda la normativa. Gracias.

Sr. Alcalde: Muchas gracias, Sr. Eguizábal (PP). ¿Más ruegos o preguntas?

Sr. Moreno Lavilla (IU): Sí.

Sr. Alcalde: Sr. Moreno (IU).

Sr. Moreno Lavilla (IU): Esto ya sí que me preocupa, es decir, hace poco ha salido en prensa y creo que todos tenemos conocimiento de ello, de que nos hemos quedado aislados con el cordón ferroviario. El tren de alta velocidad va a ser Logroño-Madrid, pasando por Burgos, o de Castejón hacia Zaragoza. Entonces nos quedamos aislados con eso. Entonces yo creo, esto es una reflexión y es un ruego al Equipo de Gobierno que, si es posible haga lo que esté buenamente en sus manos, inclusive poniéndose de acuerdo con alcaldes de otras localidades de nuestra zona de influencia y de la zona de la ribera navarra, para ver si se puede modificar eso y que no nos quedemos aislados porque al final nos afecta la ciudad, afecta a las empresas, afecta al transporte, afecta a todo el mundo. Y a ver si es posible que no nos quedemos aislados en este asunto del tren de alta velocidad en, solamente, el trozo de Logroño a Castejón.

Sr. Alcalde: Pues que sepa, por parte de este Alcalde, que estamos en el Equipo de Gobierno absolutamente de acuerdo en que no queremos quedarnos aislados y, de hecho, esa es la idea que hemos transmitido al Gobierno Regional, al Consejero correspondiente de Fomento, en cuanto a que queremos que las reivindicaciones que se refieren al pasado de la vía férrea por Calahorra y de la alta velocidad, pues no prescindan, no se prescinda de Calahorra. Queremos creer que las previsiones que tiene el ministerio de que para el año 2023 eso pueda ocurrir, se cumpla. Y en todo caso, esperemos que el ministro que dijo que en el primer trimestre del 2018 iba a explicar esas previsiones, nos diga cuáles son los planes la zona de Calahorra. Yo, desde luego, como Alcalde de Calahorra, le aseguro que no pienso remitir en todos los requerimientos que sean necesarios realizar, tanto al Gobierno regional como al Gobierno nacional, para que ese hecho no se produzca.

Sr. Moreno Lavilla (IU): Otra más, quiero decir, nos hemos encontrado aquí a la entrada al Pleno, hay un ciudadano que está ahí sentado además que nos trasladaba alguna problemática que sucede en la plaza de Pilarte donde los vehículos no respetan la zona de paso de peatones y aparcan junto a la fachada, se lo digo al concejal, sobre todo de tráfico que lo tenga en cuenta, para ver si es posible que eso no suceda y se deje una zona de paso tanto para peatones como para los vecinos que tienen que entrar en sus casas.

Sr. Alcalde: Pues lo estudiaremos, como comprenderá usted lo acabamos de tener conocimiento ahora mismo y lo estudiaremos...

Sr. Moreno Lavilla (IU): Y nosotros también.

Sr. Alcalde: ... con el jefe de policía para ver si damos una solución. Pero, no obstante, me indica el concejal que quiere contestarle.

Sr. García Rivero (PP): Sr. Alcalde. Buenas noches, usted y yo hemos hablado ya en varias ocasiones. No, y no hace falta que se acerque, sencillamente, por poner en conocimiento de todo el mundo que...

Sr. Alcalde: No, no, no, perdón, lo siento, lo siento señor, no, discúlpeme, discúlpeme. Lo siento, pero ese no es el procedimiento. Tienen ustedes posibilidad de, previamente, hacer las preguntas por escrito, como no es el caso. No se preocupe que el compañero conoce la problemática y le va a contestar él.

Sr. García Rivero (PP): Sí. No, sencillamente que usted y yo hemos estado hablando y precisamente hablamos, si no me equivoco el viernes. Por eso, no sé si ha hecho lo que yo le dije que hiciera. Estamos a lunes... Sí, sí, ya, pasaba por aquí y ha dicho, voy a aprovechar. Bien, pero como le dice el Alcalde, el procedimiento no es ese. Si quiere, luego al salir, si quiere hablamos otra vez...

Sr. Alcalde: Gracias a usted, a usted por venir, muchas gracias.

Sr. Moreno Lavilla (IU): Sí, ya los dos últimos. Lo he dejado para lo último porque creo que puede ser lo más espinoso, ¿no? Le voy a hacer un ruego como grupo, primero. Como grupo le ruego que retiren el recurso que se ha puesto en base a la sentencia que condena al ayuntamiento a indemnizar a la familia Gómez Sota por el derribo de su casa.

Y un segundo ruego, que basta que... Ya saben, el mes pasado traje como urgencia, no se votó la inclusión de la urgencia. Este mes la he traído por ordinaria, la misma moción y tampoco se ha admitido a trámite. Entonces le ruego que si es posible y tiene a bien, nos deje a todos los grupos expresar y dar su opinión sobre este asunto y sobre la retirada del recurso.

Sr. Alcalde: Respecto del primer ruego, ya le indico y así se lo dirá mi portavoz en breves minutos, nosotros no vamos a hacer más que seguir un informe jurídico que nos indica que hay que apelar y en esos términos vamos a realizar la apelación.

Y en segundo lugar, con carácter excepcional y teniendo en cuenta que efectivamente el pasado Pleno presentó usted una moción por urgencia que fue rechazada y se le ha inadmitido la presentación de otra moción en este Pleno, dejando claro y patente que la competencia para esa cuestión, para resolverla, es exclusivamente mía, como Alcalde, no se va a establecer ningún debate que sea objeto de votación. Porque no puede serlo. Pero sí le voy a permitir, dadas las circunstancias con carácter excepcional, como digo, que aquellos grupos, no que sea obligatorio, sino que aquellos grupos que lo deseen puedan intervenir para mostrar su posición respecto de esta cuestión y les concedo a cada uno que quiera intervenir 3 minutos. Tiene usted la palabra.

Sr. Moreno Lavilla (IU): Sí, vamos a ver, nosotros, desde el Grupo Municipal de Izquierda Unida, la verdad que nos preocupa bastante la sentencia en sí y lo que de ella se desprende no, perdón, no lo que de ella se desprende, sino lo que se lee textualmente, ¿no? La sentencia dice... da por nulo el informe técnico que aconsejaba el derribo. Dice que no existía ruina ni económica, ni física, ni urbanística para poder hacer el derribo. Que los tres edificios eran cuerpos divisibles, no un solo cuerpo indivisible, tal y como se marcó a la hora de hacer el derribo, que se actuó de manera precipitada, que ni siquiera se tuvo en cuenta la solicitud de suspensión cautelar del derribo, que los informes técnicos del ayuntamiento, a juicio de la juez, resultan poco exhaustivos y pormenorizados,

que inclusive se habían pedido presupuestos del derribo, antes inclusive de la firma del técnico correspondiente que dio la orden del derribo. Que la declaración de ruina debía haber afectado solamente a la casa que estaba en ruina y no a la de la familia Gómez Sota y que, además, ahondando en esto, si había que empezar el derribo, se debería haber empezado por la casa que realmente estaba en ruina, que es la anexa a la casa de la familia Gómez Sota. Y que además el informe pericial, donde dice “los edificios no afectados por el derrumbe”, como es la casa de Gómez Sota, “estaban en unas condiciones óptimas de seguridad”. Es una casa que además tiene un hándicap añadido, que se rehabilitó tres años antes de proceder a su derribo, con el consiente gasto para la familia que la habitaba, en la cual se encontraron, de la noche a la mañana, pues con un derribo, a juicio de la juez, que debería de ser considerado nulo porque no se daban las circunstancias para proceder al mismo. Que es una familia además que lleva desde el año 2013 viviendo en alquiler, cobrando solamente una persona que es D. Francisco Gómez, la pensión y que apenas y a duras penas ya, a final de mes, que además por estas circunstancias debido al derribo de su vivienda, sigue desde entonces en un tratamiento médico con problemas de ansiedad, problemas de nervios, etcétera. Y que creemos que el ayuntamiento debe de estar precisamente para proteger este tipo de cuestiones. Una vez... yo, realmente, no voy a echar la culpa aquí a nadie ¿eh? O sea, yo no quiero entrar en valorar quién ha tenido la culpa del derribo ¿eh? Lo que digo es que una vez que hay una sentencia que además está bastante motivada, bastante justificada, que seamos capaces de asumir esa sentencia y declarar, perdón, declarar no, y retirar el recurso que se ha hecho sobre ella, que a esta familia se le indemnice con lo que pericialmente se dictamine, puesto que la sentencia no entra a valorar eso, sino que dice que tiene que haber una pericial donde se diga cuál es el valor o qué es lo que se tiene que indemnizar y que esta familia, al final pueda descansar tranquilamente después de todo el sufrimiento que lleva ocasionado por algo que ellos no han tenido la culpa. Que encima por actuar bien, porque, por actuar bien y de buena fe se encontraron con esta problemática. Porque si habrían cogido y habrían reparado la parte que unía las dos casas que es donde se agrietó y se cayó seguramente pues no habría tenido nadie conocimiento de ello y no habría pasado absolutamente nada. Y que el ayuntamiento mire por los intereses, en este caso de esta familia, y que se retire el recurso correspondiente.

Sr. Alcalde: Muy bien, muchas gracias. ¿Algún grupo más desea intervenir? Sí, por Ciudadanos, Sr. Jiménez.

Sr. Jiménez Jiménez (C´s): Sí.

Sr. Alcalde: Tiene la palabra.

Sr. Jiménez Jiménez (C´s): Gracias, Sr. Alcalde. Nada, aquí entramos un tema muy humano. Un tema que ya hemos hablado con el Sr. Alcalde, no solamente en Pleno, sino en privado y es un tema que nos ha dejado muy claro que es competencia exclusiva del Alcalde. Al ser competencia exclusiva del Alcalde, lo ha dejado claro aquí, lo ha dejado en privado y digamos lo que digamos en este ruego no es ni una moción ni nada parecido, es algo que se ha hecho únicamente..., este paso que se ha dado ahora de hacer un ruego debatido. Entonces, como es criterio del Alcalde, no queremos intervenir.

Sr. Alcalde: Muy bien, muchas gracias. Partido Socialista, ¿va a intervenir? Sí, tiene la palabra la Sra. Garrido.

Sra. Garrido Jiménez (PSOE): Gracias, Sr. Alcalde. El Grupo Socialista no tiene miedo en expresar su opinión y su posición en asuntos sean o no delicados. Al final, cuando nos presentamos a unas elecciones, te presentas a todo, a las duras y a las maduras, a lo bueno y a lo malo, y hay que tomar decisiones y ser coherente con ellas y sobre todo defenderlas. Es lo que, entendemos, más interesante. Y, en cualquier caso, por eso en esta cuestión no tenemos ningún problema en expresar nuestra opinión, básicamente porque ya lo hicimos públicamente. El pasado 22 de noviembre recogía la Sra. Álvarez, que nos acompaña esta noche, una nota de prensa que el Grupo Socialista habíamos mandado el día 21 de noviembre de este año, en el que cito el titular textual, "El PSOE exige que no se recurra la sentencia favorable a los Gómez Sota". Todos somos conscientes que es una competencia del Alcalde, muchas de las cosas que aquí debatimos son competencia del Sr. Alcalde, otras son competencias de los ministros, otras son competencias del Gobierno de La Rioja, de la comunidad... Todos los grupos hemos traído aquí mociones que se han debatido, instando a diferentes instituciones cuya competencia no era del Pleno y no ha habido nunca ningún problema ni para debatirlas ni para posicionarse, ni para votarlas por todos los grupos. Por eso me sorprende que hagamos esta especie de paripé. Porque esto es un paripé, de una especie de ruego... no sé, con debate, no sé qué es esto. Esto es un paripé. Nos parece extraordinario que el Alcalde diga que es "con carácter excepcional, permite que los portavoces expresemos nuestra opinión". Sr. Alcalde, no es un carácter excepcional...

Sr. Alcalde: Perdona, no es obligatorio. Si quiere usted, puede no expresar su opinión, se lo he dicho. Nadie le ha obligado.

Sra. Garrido Jiménez (PSOE): Creo que no me ha entendido o yo no me he explicado bien, yo lo que...

Sr. Alcalde: Posiblemente no se haya explicado bien...

Sra. Garrido Jiménez (PSOE): Seguramente...

Sr. Alcalde: Porque yo suelo entender muy bien.

Sra. Garrido Jiménez (PSOE): Es que yo me explico muy mal, qué cosas, que me explico fatal.

Sr. Alcalde: Suele ocurrir.

Sra. Garrido Jiménez (PSOE): Me explico fatal. El carácter excepcional es el que usted diga que "da opción a los portavoces a posicionarse con carácter excepcional". Esto es un salón de plenos, aquí tenemos una serie de turnos de palabra, los que afortunadamente están marcados por el ROF, porque si no, no sé lo que pasaría y en el que podemos y debemos, entiendo, expresar nuestras opiniones y tomar posiciones en los asuntos que competen a los ciudadanos de Calahorra, para eso nos hemos presentado todos a unas elecciones, para eso, para eso. Porque entendemos que teníamos un interés en gobernar la ciudad y en tomar esas decisiones ¿no? Y evidentemente esta es una decisión de Alcaldía que yo, por supuesto, no queda otro remedio que respetar, pero que no comparto en absoluto y, sobre todo, es que emocionalmente y humanamente no comprendo. Y por eso me parece de lógica que el Pleno se pueda expresar al respecto y lo que yo entiendo es que esto debería haber

sido un debate de una moción de una manera absolutamente ordinaria, en la que con normalidad y naturalidad los grupos pudiéramos haber expresado nuestra opinión y votar el sentido de la moción, como hacemos cada mes y como espero que sigamos haciendo cada mes. Pero bueno, como ya les he dicho, si lo que quieren es una posición, el Partido Socialista en noviembre ya se expresó con claridad. Ojalá la familia Gómez Sota vea resarcido, en la medida de lo posible, el atropello que el Ayuntamiento de Calahorra cometió contra ellos, cuanto antes, cuanto antes.

Sr. Alcalde: Muchas gracias. Tiene la palabra la portavoz del Grupo Popular.

Sra. Ortega Martínez (PP): Muchas gracias, Sr. Alcalde. Emocionalmente y humanamente el Equipo de Gobierno del Partido Popular tomó una decisión amparada en un informe técnico que decía que había que tirar la casa o se caía. Si en aquel momento la casa se hubiera caído encima de alguien y le hubiera matado, emocionalmente y humanamente, ¿qué estaríamos haciendo ahora? Es que lo que no se puede es emocionarse y ponerse humano cuando ya ha habido unas consecuencias que son las que todos, afortunadamente, esperábamos, que no pasara ninguna desgracia humana. ¿Me entiende usted? Ahora mismo es muy fácil hablar de emocionalmente y humanamente. Bueno, pues técnicamente, un técnico, en aquel momento un técnico de esta casa, dijo que esa casa tenía peligro real para las personas que la habitaban y dijo que había que tirarla y entonces, el Sr. Alcalde, no porque no sea humano ni se emocione con los problemas de los ciudadanos, pensó que no tenía otra opción y fue lo que hizo. Porque no tenía otra alternativa y porque, repito, que cuando ya ha pasado, como no ha pasado nada, no ha habido ninguna pérdida ni ninguna catástrofe, nos emocionamos todos con la solidaridad ajena. Entonces, creo que es difícil ser alcalde, creo que es difícil ser concejal y tomar partido, pero hubo un técnico, en un informe, que dijo que había peligro inminente. A ver quién es el alcalde de cualquier municipio de España que con un informe técnico de peligro inminente no tire la casa, deja que vivan los vecinos o que la arreglen cuando puedan o que la arreglen cuando sea. Entonces, en base, primero, a aclarar, que yo no pensaba ni intervenir, la verdad es que no pensaba intervenir. Únicamente decir que el criterio no es aleatorio, que el Sr. Alcalde no ha tomado una decisión en detrimento de los ciudadanos de Calahorra, que yo creo que a él le dolerá como a los demás que unas personas hayan tenido que salir de su casa, porque yo creo que eso es ser humano, pero que en aquel momento había un informe técnico que así decía, que es que había una ruina urgente e inminente, entonces, que procedía el derribo. No voy a entrar yo en el informe jurídico, porque nosotros mantendremos el recurso, como bien ha dicho el Sr. Alcalde, en base a que el informe jurídico así lo justifica. Hay un informe jurídico que de alguna manera cuestiona cada uno de los razonamientos de la jueza, con lo cual, nosotros entendemos el recurso. Vamos seguir manteniendo nuestra opinión en base a los informes, primero al informe técnico y ahora en base al informe jurídico y, al final, lo que diga la jueza, haremos. Muchas gracias Sr. Alcalde.

Sr. Alcalde: Muchas gracias Sra. Ortega (PP). Dicho esto... Sí, sí, puede usted rogar y preguntar lo que quiera.

Sr. Moreno Lavilla (IU): Como me esperaba la contestación de Ciudadanos, pues simplemente le voy a hacer una pequeña exposición y luego el ruego. Pleno de septiembre del 2015, "instamos al Ayuntamiento de Calahorra"; octubre de 2015, "instamos al Ayuntamiento de Calahorra"; mayo del 2016, "instamos al Sr. Alcalde"; septiembre de 2016, "el Pleno del Ayuntamiento de Calahorra insta al Gobierno de La Rioja"; febrero del 2017, "se insta al Alcalde"; mayo de 2017, "por ello instamos al

Alcalde"; septiembre del 2017, "instamos al Sr. Alcalde"; octubre del 2017, "instamos al Sr. Alcalde"; noviembre de 2017, "El Pleno del ayuntamiento insta a la Comunidad Autónoma de La Rioja". Es decir, estas son mociones que ha presentado el Grupo de Ciudadanos, ¿eh? No me las he inventado yo. Lo que les ruego es que a partir de ahora todas aquellas competencias que no sean del Pleno, que sean del Alcalde o de la comunidad autónoma, no traigan mociones para ser debatidas en este Pleno, puesto que si el argumento es que como es decisión del Sr. Alcalde, que lo reconocemos desde el principio y por eso se insta al Sr. Alcalde, pues que entonces, si es posible, que no traigan mociones instando al Sr. Alcalde a nada, porque es su competencia. Nada más.

Sr. Alcalde: Yo le voy a contestar, como los ruegos y preguntas son en general al Alcalde... Es decir, que yo estaré encantado de que, para que todos nos ahorremos pérdidas de tiempo, que aquellas mociones que sean competencia del Alcalde, pues no las traigan ustedes al Pleno. No sé, se lo están poniendo ustedes fáciles a sí mismos. Se ha indicado así en un informe clarísimo por parte de la Sra. Secretaria, creo que lo han visto todos y, desde luego, seré el primero feliz en no tener que debatir respecto de lo que no es objeto de debate. Porque, además, ya ha dicho muy bien la portavoz del Grupo Socialista que le gusta mucho la aplicación del ROF, pero yo creo que solo le gusta cuando lo quiere aplicar según le conviene. Porque yo aplico el ROF a rajatabla. Dicho esto, ¿algún ruego o alguna pregunta más por parte de Izquierda Unida?

Sr. Moreno Lavilla (IU): No.

Sr. Alcalde: Ninguno, pues tiene la palabra, si quiere, la Sra. Moreno (C´s) que veo que sí, ¿quiere?

Sra. Moreno Martínez (C´s): Sí.

Sr. Alcalde: Por parte de Ciudadanos.

Sr. Moreno Lavilla (IU): es que le he provocado...

Sra. Moreno Martínez (C´s): Sí, es que me ha provocado y ya contestándole al Sr. Oscar Moreno (IU), diciendo que sí, que nosotros llevamos muchas opciones al Pleno de instar al Sr. Alcalde y todas estas mociones han sido aceptadas por la Secretaria. En cambio, algo tendrá de diferente esta moción, cuando tenemos en una notificación por parte de la Secretaria, de no inclusión de proposición presentada por el Grupo Municipal de Izquierda Unida con objeto de esta moción.

Sr. Moreno Lavilla (IU): Sí, sí, tiene razón.

Sra. Moreno Martínez (C´s): Pues se lo tendrá que explicar la Sra. Secretaria, porque aquí está... A ver...

Sr. Moreno Lavilla (IU): Sí, sí, sí, tienes razón.

Sra. Moreno Martínez (C´s): "Considerando que la decisión que se someta a debate y votación del Pleno es una competencia exclusiva del Alcalde conforme a lo dispuesto en el artículo 21.1 de la Ley de bases de régimen local", pues considera que "rechazar la inclusión en el orden del día porque",

porque, porque... ah, sí, “el procedimiento administrativo común de administraciones públicas determina la nulidad de pleno derecho de los actos dictados por órgano manifiestamente incompetente por razón de la materia”. O sea, algo tendrá de diferente la moción que presenta Izquierda Unida con la que presentamos nosotros, cuando ésta tiene una notificación de no inclusión por parte de la Secretaría y las nuestras no.

Sr. Alcalde: Muy bien, muchas gracias. ¿Algún ruego, alguna pregunta más? ¿Por Ciudadanos? No. Partido Socialista, ¿algún ruego, alguna pregunta más? Sí, sí, sí... empezamos por orden, si les parece.

Sr. Alcalde: Sra. Fernández (PSOE).

Sra. Fernández Martínez (PSOE): El ruego es que ya lo hemos hablado, pero para que no se nos olvide, por favor, que se active la ola de frío antes de irse.

Sr. Alcalde: Muy bien.

Sra. Torrecilla Herce (PP): ¿Puedo contestar?

Sr. Alcalde: Sí, puede contestar.

Sra. Torrecilla Herce (PP): Sra. Fernández, está activa desde hace dos semanas.

Sra. Fernández Martínez (PSOE): Muy bien.

Sr. Alcalde: Muy bien, muchas gracias. ¿Algún ruego o pregunta más? ¿Sra. Garrido (PSOE)?

Sra. Garrido Jiménez (PSOE): Sí, gracias, Sr. Alcalde. Bueno, pues le ruego que me permita sacarle de duda a la Sra. portavoz de Ciudadanos. Mire, lo que pasa con ese informe es que es previo a una Junta de Portavoces en la que todos estuvimos presentes, en la que se decidió una serie de reglas de juego para este Pleno, por ejemplo los turnos de palabra con un determinado horario, o sea, con una determinada duración, que realmente el Alcalde es laxo en esos casos, pero ahí está. Decidimos que, por ejemplo, el Partido Socialista se iba a contener en presentar solamente dos mociones, excepto en casos excepcionales que presentáramos más, y lo cumplimos. Y ustedes a presentar una cada Pleno, etcétera, etcétera, etcétera. Como bien dice el ROF, el Alcalde tiene la potestad de oír a la Junta de Portavoces antes de convocar los plenos para decidir, que es su competencia, el orden del día y para decidir aquellas cuestiones referentes a las mociones que hayan surgido controversia y que ya venía de la pasada legislatura, tuvimos un acuerdo de portavoces y ahí lo decidimos y el informe de la Sra. Secretaria al que hace usted referencia, es previo, previo a esa reunión de la Junta de Portavoces que ahora mismo es lo que se ha puesto sobre la mesa, la diferencia es que para esa moción, el Alcalde la ha pedido y para los demás no y por eso votamos la inclusión en el orden del día del Pleno. Esa es la diferencia. La diferencia es que el Sr. Alcalde, por algún motivo que a mí no se me alcanza, de verdad que no, ha decidido que esta moción no quiere que la votemos, no sé por qué, que alguien nos lo explicará, ¿verdad? Que por qué no se quiere que se vote esa moción en este Pleno, concretamente. Pero esa es la única diferencia.

Yo quisiera hacer otro ruego al Sr. Alcalde y le rogaría que fuera un poco más mesurado a la hora de tomar decisiones y que no levantara las sesiones de las comisiones informativas sin haber dado la palabra a todos los concejales de la oposición en el turno de ruegos y preguntas, como sucedió la pasada Comisión de Administración General, en la que tuvo un rifirrafe con mi compañero el Sr. Esteban Martínez (PSOE) y que abruptamente levantó la sesión de la comisión sin consentir que el resto de concejales del Grupo Socialista, 3 en concreto, pudiéramos participar en el turno de ruegos y preguntas. Le ruego que se sosiegue, que no vuelva a repetirse esta circunstancia.

Sr. Alcalde: Pues le voy a contestar. Mire, desde el sosiego, desde la tranquilidad, desde la calma que me está inspirando esta propia navidad que llevo dentro, le voy a decir que el día de la comisión, también desde la tranquilidad y desde la calma, insté a su compañero que de forma airada y quizás hasta un poco violenta, estaba manteniendo una discusión con otro compañero de Corporación, en este caso del Grupo Popular, le insté a que cesara en esa forma de plantear la pregunta. Se lo dije, una vez no, sino en dos o tres ocasiones, "por favor, no vuelva a hacer esa pregunta, no la vuelva a hacer, por favor, no vuelva a hacer esa pregunta, haga otra. ¿Quiere hacer otra pregunta?". Volví a hacer la misma pregunta. No vuelva a hacer la misma pregunta... Todo esto fue así con bastantes testigos en la comisión. Cuando vi que al final, después de que ya, para que usted no falte a la verdad, habían preguntado ya, cuando así lo habían considerado los grupos de Izquierda Unida, si hubiesen querido en el turno que se lleva siempre, Izquierda Unida, Ciudadanos y luego ustedes. Cuando ya vi que no cesaba en la discusión y que la cuestión podía acabar, pues, mucho más violenta de lo que se había iniciado, tomé la determinación y así le dije, "si no tiene más preguntas, aquí se levanta la sesión". Y levanté la sesión para evitar mayores problemas. Luego no diga, porque no es verdad, nadie me había pedido la palabra en su grupo, estaba haciendo preguntas su compañero y le insté durante 3 veces a que dejara ya esa pregunta que ya había sido contestada y me hiciera más, no quiso y levanté la sesión. Eso es exactamente lo que ocurrió y yo, desde luego, usted no sé, yo estaba absolutamente tranquilo, yo creo que igual de tranquilo que en este momento, quizás quiénes no estaban tranquilos eran los compañeros que estaban discutiendo. Pero a mí me pareció que lo más correcto era, para eso tengo la potestad de decidir en cualquier momento, el considerar que el debate ha terminado. Consideré que el debate debía concluir, como digo, para evitar una mayor discusión y es lo que hice. ¿Más ruegos o más preguntas?

Sra. Garrido Jiménez (PSOE): Sí.

Sr. Alcalde: Desde la tranquilidad.

Sra. Garrido Jiménez (PSOE): Sí, ya sabe que yo siempre le hablo con calma.

Sr. Alcalde: Yo también.

Sra. Garrido Jiménez (PSOE): Sí, Sr. Martínez Portillo (PP), todos le conocemos perfectamente. Mire que...

Sr. Alcalde: Usted creo que no.

Sra. Garrido Jiménez (PSOE): Sí, yo creo que le conozco mejor de lo que a usted le gustaría. Mire, que usted sea capaz de decir lo que ha dicho que habló con tranquilidad y tal... Bueno, le podemos comprar, pero aquí todos los que estamos presentes sabemos que no. Pero mira, lo que entiendo que escapa totalmente a la verdad y que creo que es una falta de respeto hacia mi compañero, es que diga que el Sr. Martínez (PSOE), el Sr. Esteban Martínez (PSOE), sea capaz de mantener una discusión violenta. Yo creo que todos los que venimos a este salón de plenos vemos exactamente...

Sr. Alcalde: Alterada...

Sra. Garrido Jiménez (PSOE): ... cuál es el carácter...

Sra. Garrido Jiménez (PSOE): Ha dicho la palabra violenta.

Sr. Alcalde: Sí, sí, desde el punto de vista verbal, violenta, alterada.

Sra. Garrido Jiménez (PSOE): Desde luego...

Sr. Alcalde: Sí, sí, así me lo pareció.

Sra. Garrido Jiménez (PSOE): ... violento...

Sr. Alcalde: Así me lo pareció a mí.

Sra. Garrido Jiménez (PSOE): ... que yo que puedo ser...

Sr. Alcalde: Usted defiende a su compañero pero yo no lo comparto.

Sra. Garrido Jiménez (PSOE): ...que yo que pueda ser contundente, seca en ocasiones, me pueda decir eso, bueno, me da igual...

Sr. Alcalde: ¿Usted seca? No, hombre, no.

Sra. Garrido Jiménez (PSOE): Sí, nada, pero que lo diga de mi compañero, el Sr. Martínez (PSOE), me parece de ciencia-ficción. En todas las comisiones informativas empezamos un turno de ruegos y preguntas en las que se hace por orden de grupos políticos, comienza el Partido Riojano, luego Izquierda Unida, luego Ciudadanos y luego el Partido Socialista, a las comisiones comparecen 4 concejales del grupo socialista y empezamos a preguntar uno y luego otro, luego otro, luego otro.

Sr. Alcalde: Sí.

Sra. Garrido Jiménez (PSOE): Así los 4, en esta ocasión empezó el Sr. Esteban Martínez (PSOE). Estoy de acuerdo en que la pregunta que no llegó a poder formular al final generó un debate airado...

Sr. Alcalde: Eso no es verdad.

Sra. Garrido Jiménez (PSOE): ... estoy absolutamente de acuerdo.

Sr. Alcalde: La formuló 3 veces y se le contestó, lo que está diciendo no es verdad.

Sra. Garrido Jiménez (PSOE): Bueno...

Sr. Alcalde: No es verdad.

Sra. Garrido Jiménez (PSOE): Sí, vale, sí, sí, sí, buf... yo soy mentirosa, mal educada siempre, no tengo ni idea...

Sr. Alcalde: Se lo está diciendo usted, yo no le he dicho nada de eso.

Sra. Garrido Jiménez (PSOE): Sí, sí, sí, sí, sí, si es tan evidente...

Sr. Alcalde: Se lo está diciendo usted, solita.

Sra. Garrido Jiménez (PSOE): Sí, señor, tan evidente.

Sr. Alcalde: No se ponga nerviosa.

Sra. Garrido Jiménez (PSOE): Buenoooo, estoy alteradísima, no hay más que oírme como hablo, el tono que utilizo, la cadencia de mi voz, mi lenguaje no verbal...

Sr. Alcalde: Vaya terminando.

Sra. Garrido Jiménez (PSOE): Estoy nerviosísima.

Sr. Alcalde: Hágame el ruego o la pregunta.

Sra. Garrido Jiménez (PSOE): Nerviosísima.

Sr. Alcalde: Hágame, por favor, el ruego o la pregunta y vaya terminando.

Sra. Garrido Jiménez (PSOE): Es que estoy tan nerviosa... que no sé ni qué decir.

Sr. Alcalde: Pues entonces termine.

Sra. Garrido Jiménez (PSOE): No, mire, Sr. Alcalde, y usted, desde luego, tiene derecho a parar una situación y que no se siga debatiendo esa cuestión. Pero desde luego lo que no puede hacer es impedir que el resto de concejales, en este caso 3 concejales de la oposición, puedan...

Sr. Alcalde: No hice eso.

Sra. Garrido Jiménez (PSOE): Sí lo hizo, usted...

Sr. Alcalde: Que no...

Sra. Garrido Jiménez (PSOE): ... impidió que... Incluso yo le pedí, le dije, "pero bueno, ¿y nosotros no podemos preguntar?" Y usted dijo, "no"...

Sr. Alcalde: No.

Sra. Garrido Jiménez (PSOE): ... "haber preguntado antes, eh, porque tal... uac, uac, uac".

Sr. Alcalde: Lo dijo cuando levanté la sesión.

Sra. Garrido Jiménez (PSOE): Así.

Sr. Alcalde: Y el uac, uac, uac, uac, lo dice usted. Yo levanté la sesión y después usted, con esa habilidad que le caracteriza para tergiversar las cuestiones, dijo, "ahora quiero hacer preguntas". Digo, "no, ya no, se ha levantado la sesión", eso es lo que pasó. Pero bueno, ¿algún ruego, alguna pregunta más?

Sra. Garrido Jiménez (PSOE): Bueno, veo que ve muchas películas de ciencia ficción. Yo sólo le ruego que la próxima vez...

Sr. Alcalde: La Guerra de las Galaxias.

Sra. Garrido Jiménez (PSOE): Permita que todos los concejales de la oposición pueden hacer las preguntas que consideremos oportunas y como siempre, contestamos o contestamos al mes que viene...

Sr. Alcalde: Muy bien, perfecto, muy bien.

Sra. Garrido Jiménez (PSOE): ... o lo que le haga falta. Vale, otro ruego, si me permite.

Sr. Alcalde: Sí, sí. Sí, faltaría más.

Sra. Garrido Jiménez (PSOE): Vale, y por último, es un ruego para la Sra. concejala de urbanismo, que yo le ruego que se dé una vuelta por el Casco Antiguo y vea todas las casas que están en peligro de derrumbe y tal y cual y tenga la misma premura a la hora de demolerlas, como tuvo con la casa de la familia de los Gómez Sota, que la demolió a una velocidad exprés. Mire, puede usted hablar de que ahora es fácil, yo estaba allí el día que a esa familia le estaban tirando la casa y el día de antes que, por cierto, se paró el derribo y lo tiraron al día siguiente. Entonces, no es que ahora de pronto sea tan fácil ponerme al lado de la familia, no. Es que físicamente ya estaba al lado cuando le estaban tirando la casa, que usted no estaba, ni el Sr. Portillo, no estaban ninguno de los dos, no había nadie.

Estábamos yo, estaba la Sra. Cristina Cabañas del ayuntamiento, éramos los únicos que estábamos allá cuando estaban tirando esa casa. O sea, no es que nos pongamos al lado ahora, no, es que lo hicimos ya en aquel momento. Fíjese, todo esto que me ha contado de que el informe y tal y cual, pues se lo cuente usted a la jueza, a ver lo que le dice. Y por último, el último ruego...

Sr. Alcalde: No, no, espere.

Sra. Garrido Jiménez (PSOE): Que me quiere contestar.

Sr. Alcalde: La concejala quiere contestar el ruego...

Sra. Garrido Jiménez (PSOE): Quiere contestar.

Sr. Alcalde: ... y yo también.

Sra. Ortega Martínez (PP): Sí, eso es lo que voy a hacer, yo no, el Equipo de Gobierno da el traslado, el recurso es lo que significa, decirle a la jueza que hay alguien que no es ni usted ni yo, ni que estaba allí, ni... sino que se va a remitir al informe técnico existente, a la situación de la casa de ruina inminente y emergente y que la jueza, bueno, ahora otra jueza dirá quién tiene razón. Pero yo creo que aquí más que tratar quién tiene razón o quien deja tener razón, hablo de que si usted fuese la que tuviese que decidir el futuro de una familia en una casa que un técnico le ha dicho que se va a caer, digo, ¿que sería solidaria de quedarse dentro a ver si se cae? ¿Habría que lamentar luego que se haya muerto alguien y entonces sería más fácil? O sea, esto sí que me parece demagogia decir que usted no se pone al lado... Se pone ahora y antes, por supuesto, pero gracias a Dios no ha pasado nada y lo que tiene la responsabilidad el ayuntamiento, en este caso el Equipo de Gobierno que es el que está gobernando, porque si hubiera pasado algo estaría igual, en la cárcel el Alcalde o el concejal de urbanismo en ese momento, por negligencia. Pues a lo mejor tendríamos que estar hablando de otras cosas. Yo digo que el informe técnico dijo que había que tirar esa casa, que era una ruina urgente e inminente y que había peligro de la seguridad para las personas que estaban en esa casa. Y le vuelvo a decir, que si vuelvo a tener yo ahora, que soy la concejala de urbanismo, no en aquel momento pero sí ahora, un informe técnico que me diga que la casa tiene peligro urgente e inminente y hay que tirarla, habrá que tirarla, una, dos o cinco, pero es que hasta ahora solo ha habido un técnico que ha dicho que hubiera que tirar una casa. En el Casco Antiguo hay muchas casas, sí, y ejecutamos, pues, derribos de urgencia o derribos, pero no inminente. Jamás ha habido que tirar una casa. Nunca. Y vuelvo a repetirle que si se diera la misma circunstancia en este momento y un técnico responsable, en este caso el técnico que estaba, otro técnico, dijera que hay que tirar la casa porque el peligro es urgente e inminente, yo creo que si soy yo la concejala de urbanismo, digo que se haga lo que diga el técnico. Afortunadamente, que se haga lo que diga el técnico, que es el que sabe, que es el que dice si hay unidad predial o no hay unidad predial y es el que dice si la LOTUR permite la rehabilitación de la vivienda o no la permite. Mire usted, que yo no he querido entrar en los detalles jurídicos porque me parece que no viene al caso, ni me compete a mí hablar de detalles jurídicos ni detalles técnicos. Yo digo que el concejal responsable de un área tiene la obligación de respetar al que más sabe, que es el técnico que está haciendo un informe que dice, "miren ustedes, señores, esta casa hay que tirarla porque se cae". Y si se cae y pillan a alguien dentro, pobre del que diga que, a pesar de que hay un

informe técnico que así lo decía, no ha ejecutado ese informe. Con lo cual, lo haría, lo haría en cualquier caso siempre y cuando un informe técnico así lo dijera.

Sr. Alcalde: Y yo le voy a concluir. Sí, no hemos terminado.

Sra. Garrido Jiménez (PSOE): Es que tengo otro ruego.

Sr. Alcalde: Sí, puede tener los que quiera, no tengo ninguna prisa. Mire, yo le voy a decir otra cosa, además de corroborar todo lo que perfectamente ha dicho mi compañera, que lo suscribo de pe a pa, lo que no se puede hacer es venir hoy aquí, en un acto de demagogia infinito, a decir que usted estuvo presente el día del derribo junto a ellos en la fotografía. Porque para cuando usted estuvo presente en ese acto, que es lo único que le importaba, estar en una fotografía para poder tratar de machacar al Equipo de Gobierno. Mientras, hasta que usted hizo eso, yo, como concejal, lo que hice fue estar en reuniones, como comprenderá, poco agradables, con los propietarios de la vivienda, con mis técnicos y con técnicos que ellos quisieron traer, para discutir sobre esta cuestión y ver si se podía solucionar. Eso es lo que hice, como responsablemente, como muy bien ha dicho mi compañera, como tenía que hacer como concejal. Tenía un informe que decía que había una ruina inminente y que había que derribar ya para evitar el peligro de las personas a las que estaban dentro y a las que pasaban fuera por la calle, porque como ha dicho mi compañera, es que hay que tener en cuenta que si con un informe de esos se cae la casa y hay 2 muertos dentro ó 3 fuera, el Grupo Socialista va directito al juzgado, porque por menos han ido, para presentar una denuncia contra el concejal de urbanismo, contra el Alcalde y contra todo el que les venga bien que lleve las siglas del Partido Popular. Pero para evitar eso, con coherencia, nos reunimos en varias ocasiones con los propietarios y con los técnicos para poder ver si cabía alguna solución técnica que solventase el problema y no se nos planteó ninguna solución. No se nos planteó. Luego, es una situación triste, desagradable, lamentable, que yo, desde luego, personalmente no solo como concejal lamenté mucho. Pero venir aquí a hacer la demagogia barata, de "yo estuve en la fotografía y usted allí no estaba". ¿Pero yo qué pintaba en esa fotografía? Si yo ya cuando tenía que haber estado con ellos, ya estuve. O sea, deje, por favor, de hacer demagogia, aunque no sea más que en Navidad. ¿Algún ruego, alguna pregunta más?

Sra. Garrido Jiménez (PSOE): Sí, Sr. Alcalde. En primer lugar, quiero rogarle a la concejala de urbanismo que recuerde el concepto "desalojo forzoso", que lo existe. O sea, quiero decir que antes de... hay otras opciones para que una persona no entre en su casa, que es desalojarlo, se puede hacer. En segundo lugar, les recuerdo a ambos que por encima de los ingenieros, de los aparejadores, existe otra técnico superior a la que se le podía haber pedido un informe, que es la señora arquitecta municipal, al que le podía haber pedido un informe contradictorio perfectamente y nunca se hizo. Y en tercer lugar, mire, Sr. Alcalde, yo no estuve en ninguna foto, lo de la foto lo ha dicho usted. Me cree, me confunde usted con alguno de sus concejales. Yo no fui a hacerme una foto con esa familia, le aseguro que no hay una solo foto mía el día del derribo allí. Porque yo no fui a hacerme una foto, yo no fui a hacer una foto. Yo fui a, simplemente, a acompañarles y ni me hice una foto, ni me hizo nadie fotos.

Sr. Alcalde: Muy bien. ¿Algún ruego, alguna pregunta más? Pues quedan todavía dos pendientes de contestar del anterior Pleno y me gustaría, antes de hacerlas, hacer dos felicitaciones.

Una expresamente con carácter particular a un miembro de Ciudadanos que hoy es su cumpleaños, quiero felicitar a Rubén Jiménez (C's) por su cumpleaños, no todos los días se cumplen... ¿Cuántos, aunque sea público? Vale, pues te quiero felicitar expresamente, espero que haya tenido un buen día de cumpleaños y que lo continúe lo que queda de día.

Y luego, como no puede ser menos en estas fechas, pues desear a todos los calagurritanos, a los presentes y a los que o nos ven por televisión y a los que no nos vean, lógicamente también, desearles a todos una feliz Navidad, que pasen unos buenos días en familia y que esperemos que el año que viene a todos nos traiga muchas alegrías, mucha paz, mucho trabajo y mucha salud. Así que feliz Navidad para todos.

Y dicho esto, acabamos con dos preguntas que nos quedaban del Pleno pasado, que tendrá la bondad de contestarlas el concejal García Rivero (PP), una era del Sr. Moreno Lavilla (IU), relativa al tema de los semáforos de Achútegui de Blas con Avenida de Numancia, por qué no funcionan los fines de semana. Si le contesta, por favor.

Sr. García Rivero (PP): Sí. Gracias. Felicidades, Rubén, lo primero, se ha adelantado el Sr. Alcalde. No funciona, bueno, no es que no funcionen, están en ámbar todos los fines de semana durante bastantes años, porque el motivo fundamental es el tema del Colegio de la Milagrosa. Entonces al no estar operativo, al estar cerrado, da más fluidez, o por lo menos eso es lo que se considera, que da más fluidez que durante el fin de semana no estén funcionando con rojo, ámbar y verde. Ese es el motivo.

Sr. Alcalde: Muy bien, muchas gracias. Y hay una segunda pregunta de la Sra. Medrano (PSOE), relativa al tema del vallado en la misma calle.

Sr. García Rivero (PP): Agradezco que no me lo haya preguntado hoy, Sra. Vea (PSOE). Gracias. A ver, la respuesta es sencilla, lo digo ya de cara a futuros plenos. Se está haciendo, se está planteando una actuación global consistente en un plan de accesibilidad y hay, en principio, ideada una actuación en esa zona. Entonces consideramos que parchearla, por el momento, es algo innecesario. Entonces en un futuro, cuando se cierre esa actuación global, se planteará el poder hacer algún vallado. Pero por el momento no se considera hasta que se haga esa actuación. ¿De acuerdo?

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las veintidós horas y cinco minutos, por el Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión, de todo lo cual yo, Secretaria General, doy fe.

Vº Bº
EL ALCALDE

LUIS MTNEZ-PORTILLO SUBERO

LA SECRETARIA GENERAL

MARÍA BELÉN REVILLA GRANDE